

# A C T A S

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA**



En el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén a las nueve horas y treinta minutos del día 28 de enero de dos mil dieciséis, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

Concurren los Concejales D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup> FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> ROSARIO MORALES DE COCA, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, del Sr. Interventor de Fondos, D. JOSÉ IGNACIO BEITIA HIDALGO, de la Sra. Viceinterventora, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES RUBIO MAYA y de los empleados adscritos al negociado de actas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ GUTIÉRREZ GONZÁLEZ Y D. MARIANO CASANOVA PELÁEZ.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos integrados en el Orden del Día.

### **NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 23 Y 30 DE NOVIEMBRE Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2015.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

- La Aprobación del Borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Noviembre.
- La aprobación del borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre.
- La aprobación del borrador del Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de diciembre de 2015.

### **NÚMERO DOS.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 12 DE ENERO DE 2016 DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE MODIFICACIÓN DE LA DE 21**

## **DE DICIEMBRE DE 2015 SOBRE DELEGACIONES GENÉRICAS EN LOS TENIENTES DE ALCALDE ASÍ COMO LAS ESPECÍFICAS QUE SE INTEGRAN EN CADA UNA DE ELLAS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno se da por enterado de la Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de enero de 2016 de modificación de las Delegaciones Genéricas en los Tenientes de Alcalde así como las específicas que se integran en cada una de ellas:

“De conformidad con las atribuciones que me confiere en los artículos 43 a 45, y 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Modificar la resolución de 21 de diciembre de 2015, en las Áreas que a continuación se indica:

Conferir las siguientes DELEGACIONES GENÉRICAS en los Tenientes de Alcalde que se citan, así como las ESPECÍFICAS que se integran en cada una de ellas, y que se delegan en los Sres. /Sras. Concejales que asimismo se expresan:

**-ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO AL CIUDADANO:** Personal, Régimen Interior (Secretaría General, Actas, Estadística, Registro General, Oficina de Atención al Ciudadano, Asesoría Jurídica Municipal), Educación, Patronato de Cultura, Universidad Popular, Patronato de Deportes, Turismo, Patrimonio, Patrimonio Histórico Cultural, Movilidad Urbana (Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes y SOMUCISA, Comunicación.

**Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área: D. Miguel Contreras López.**

**Delegaciones específicas integradas en el Área:**

- **Personal, Régimen Interior y Comunicación:** D. Miguel Contreras López.
- **Cultura, Educación y Universidad Popular:** D<sup>a</sup>. Francisca Molina Navarrete.
- **Deportes y Turismo:** D<sup>a</sup>. Rosario Morales de Coca.
- **Movilidad Urbana (Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes) :** D. Juan Carlos Ruiz Torres.

**-ÁREA DE URBANISMO, CASCO HISTORICO, SANIDAD, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO Y ESCUELA TALLER:** Servicios Técnicos Municipales, SOMUVISA, Plan Urban, Casco Histórico, Promoción Económica, IMEFE, Comercio, Sanidad, Consumo, Oficina de Información al Consumidor (OMIC), Cementerios, Nuevas Tecnologías y Escuela Taller.

**Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área: D<sup>a</sup> Rosa María Cárdenas Ortiz:**

**Delegaciones específicas integradas en el Área:**

- **Servicios Técnicos Municipales, IMEFE, Nuevas Tecnologías y Escuela Taller:** D<sup>a</sup>. Rosa María Cárdenas Ortíz.
- **SOMUVISA:** D<sup>a</sup>. María Isabel Azañón Rubio.
- **Plan URBAN y Casco Histórico:** D. Manuel Francisco Heras Rodríguez.
- **Promoción Económica:** D<sup>a</sup>. Rosario Morales de Coca.
- **Sanidad, Mercados Municipales, Comercio, Consumo y Cementerios:** D<sup>a</sup>. Yolanda Pedrosa Sánchez.

**-AREA DE MANTENIMIENTO URBANO, MEDIO AMBIENTE, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, ZONAS PRODUCTIVAS Y EPASSA:**

**Quinto Teniente de Alcalde, Delegado del Area:** D. Juan José Jodar Valderrama.

**Delegaciones específicas integradas en el Área:**

- **Mantenimiento Urbano, Medio Ambiente, Centro Especial de Empleo y Zonas Productivas y EPASSA:** D. Juan José Jodar Valderrama.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a los interesados, dese cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre y publíquese en el BOP.

Resuelto por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Javier Márquez Sánchez, de todo lo cual se extiende la presente resolución, de lo que como Secretario General, doy fe”.

**NÚMERO TRES.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2016 SOBRE LA PRESIDENCIA DE LA UPM.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno se da por enterado del Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de enero de 2016, (Núm. Resolución 664) por el que en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad Popular Municipal RESUELVE delegar la Presidencia del citado órgano en la Concejal D<sup>a</sup> Francisca Molina Navarrete.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del ROF acuerda ratificar la inclusión en el orden del día del siguiente asunto:

**NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN DISTINTOS ORGANISMOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2015, adoptó, entre otros, acuerdo de designación de representantes del Ayuntamiento en distintos organismos. Asimismo, el Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de octubre, adoptó, entre otros, acuerdo de ampliación y modificación de designación de representantes municipales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, y la abstención de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO acuerda:

- Modificar los representantes municipales en los organismos que a continuación se detallan designándose a los siguientes corporativos:

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**

Titular	Suplente
D. Miguel Contreras López	D. Manuel Francisco Heras Rodríguez
D. Juan José Jódar Valderrama	D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo

**CONSORCIO VÍA DEL ACEITE**

Titular	Suplente
D. Juan José Jódar Valderrama	D. Miguel Contreras López

**CONSORCIO PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO**

Titular	Suplente
D. Francisco Javier Márquez Sánchez	D <sup>a</sup> Rosa María Cárdenas Ortiz

#### CONSORCIO DE AGUAS VÍBORAS-QUIEBRAJANO

Titular	Suplente
D. Francisco Javier Márquez Sánchez	D. Juan José Jódar Valderama
D <sup>a</sup> Yolanda Pedro Sánchez	D <sup>a</sup> Rosario Morales de Coca

#### RED ANDALUZA DE DESARROLLO LOCAL (RADEL)

Titular	Suplente
D <sup>a</sup> Rosario Morales de Coca	D <sup>a</sup> Rosa María Cárdenas Ortiz

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Titular	Suplente
D <sup>a</sup> Isabel Azañón Rubio	D <sup>a</sup> Rosa María Cárdenas Ortiz

#### FUNDACIÓN ESTRATEGÍAS PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEL II PLAN ESTRATÉGICO

Titular	Suplente
D. Miguel Contreras López	D <sup>a</sup> Rosario Morales de Coca

#### CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Titular	Suplente
D <sup>a</sup> Rosa María Cárdenas Ortiz	D <sup>a</sup> Isabel Azañón Rubio

#### CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Titular
D. Miguel Contreras López

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y la abstención de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO acuerda ratificar el siguiente punto en el orden del día:

#### **NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS PLENARIOS DE FECHAS 1 DE JULIO Y 28 DE DICIEMBRE DE 2015 SOBRE DESIGNACIÓN DE CORPORATIVOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL E INCOMPATIBILIDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 1 de julio, aprobó, tras la constitución de la nueva Corporación Municipal y una vez que todos los Grupos Municipales formalizaron la constitución de los mismos, la designación de los

corporativos y sus regímenes de dedicación exclusiva y parcial, estableciéndose las correspondientes retribuciones.

Posteriormente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 28 de diciembre, aprobó modificar tal acuerdo, motivado por la toma de posesión como nueva concejal de la Sra. D<sup>a</sup> Yolanda Pedrosa Sánchez, en régimen de dedicación exclusiva parcial al 50%, con una retribución bruta anual de 22.122,66 euros, pagaderas en 14 mensualidades.

Teniendo en cuenta diversas circunstancias, se propone la modificación de tales acuerdos, solo en lo que respecta a la dedicación y las retribuciones del Grupo Municipales de Ciudadanos y en el régimen de dedicación exclusiva que quedarían como siguen:

#### **Grupo Político Municipal PP:**

-Dedicación exclusiva al 100% de a Sra. Yolanda Pedrosa Sánchez que percibirá una retribución bruta anual de 44.245,32 euros paraderos en 14 mensualidades con efectos del día 1 de febrero de 2016.

#### **Grupo Político Ciudadanos:**

-Dedicación parcial al 90% de los tres concejales que percibirán cada uno una retribución bruta anual de 39.820,66 euros pagaderos en 14 mensualidades:

**D<sup>a</sup> Salud Anguita Verón**, con efectos del día 1 de febrero de 2016.

**D. Victor Manuel Santiago Pérez**, con efectos de 1 de febrero de 2016.

**D. Iván Tomás Martínez Díaz**, con efectos del día 1 de febrero de 2016.

- De conformidad con lo previsto en el at. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincial y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ manifiesta que su intervención, en este punto, es de carácter estrictamente político, sin entrar en valoraciones personales o morales, que corresponden a otros ámbitos y a otras personas.

Personalmente, no comparte la costumbre de utilizar las justificaciones personales o morales cuando afrontan debates políticos, aunque se deban a la falta de argumentos políticos para justificar una posición.

Le gustaría hacer constar la sorpresa que les ha producido una parte de esta propuesta, tanto por la forma como por el contenido. Con esta propuesta, rompen ustedes unilateralmente el acuerdo previo al pleno de 1 de julio, basado fundamentalmente en el consenso entre todos y la proporcionalidad respecto a la representatividad de cada grupo. Hoy se saltan ese acuerdo y sus motivos tendrán, aunque piensa que tienen que ser de calado para atreverse a presentar una propuesta de este tipo.

Además, esta propuesta se hace sin aportar ningún motivo que justifique el aumento a la dedicación de los miembros del grupo municipal de Ciudadanos, aparte de un escueto "teniendo en cuenta diversas circunstancias". Las justificaciones han tenido que encontrarlas en los medios y sinceramente se escapan de toda lógica. Parece ser

que ahora el equipo de gobierno realiza una valoración sobre el grado de trabajo y colaboración de los grupos municipales como criterio a la hora de establecer la dedicación que le corresponde.

No se trata de una cuestión que competa al equipo de gobierno, sino, en todo caso, y si hubiera que hacerla le correspondería al pleno, para que todos estuviesen en igualdad de oportunidades. Además, entiende que para ello habrá que establecer unos criterios de valoración. En definitiva, no saben cómo justificar la propuesta porque solo puede responder a una cosa.

Y esa no es otra que la constatación del acuerdo de gobierno encubierto que mantienen el grupo del PP y el de Ciudadanos. Al respecto, este pacto resulta legítimo, ya que se trata de una opción democrática y de su competencia y que podría justificar que el grupo de Ciudadanos tuviera unas delegaciones y dedicaciones acordes con ser miembros del equipo de gobierno. Pero lo que es totalmente ilegítimo es que ese pacto exista, y se explicita en esta propuesta, por ejemplo, de espaldas a la ciudadanía, sin hacerlo público y sin señalar sobre qué aspectos de programa y de gobierno se realiza.

Esto supone un fraude, un fraude democrático, que solo puede responder a la necesidad de ocultar ese fraude por los acuerdos que contiene, por las políticas que se van a desarrollar en la ciudad a través de él. Sólo el que hayan acordado políticas lesivas, que hagan sufrir, a gran parte de la población de Jaén, puede ser el motivo de ocultar el pacto de gobierno.

Esa es la cuestión que les preocupa y les hace votar que no a este punto: el acuerdo que está detrás del aumento de la dedicación de los miembros de Ciudadanos, el cual abre las puertas a un escenario de peligro para este Ayuntamiento, sus trabajadores y los vecinos de Jaén.

D<sup>a</sup> SALUD ANGUIITA VERÓN explica que va a explicar el porqué de esta propuesta de manera muy fácil. Desde que llegaron a este Ayuntamiento, siempre han dicho que su intención era ser una oposición constructiva, que no querían formar parte del Equipo de Gobierno ni ocupar sillón alguno ni concejalía. No tienen más responsabilidad que ser una oposición constructiva. Y para ello están todos los días trabajando, constatable por todos los funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento; no quieren ser un fraude y estar al 50% y venir dos días al mes a trabajar, o venir únicamente cuando se celebran comisiones.

Ellos están todos los días trabajando, mañanas y tardes, porque ella no trabaja exclusivamente para los colectivos que la han votado, recibe a todos y acude a todos los actos a los que se les invita.

Tanto ella, como sus dos compañeros, están realizando una labor que consideran que es de dedicación exclusiva, quitándoles todo ese tiempo a su familia y su vida personal. Es curioso que para ellos, que siempre defienden los derechos de los trabajadores, no estén de acuerdo que la gente tiene que cobrar, eso es lo más justo.

Ellos siempre han dado la cara y han defendido a colectivos diferentes, son los únicos en este Salón de Plenos que han defendido a ONDA JAÉN, EPASSA, Policías, Bomberos, Asociaciones, etc. y solo son un grupo de tres, más dos personas de confianza a media jornada.

Considera que hubiera sido más fácil llegar y hacer una oposición del NO ante todo, pero entienden que hay que colaborar para que este Ayuntamiento siga funcionando, que está gobernando en este caso por el Partido Popular, aunque a ellos les hubiera dado igual si hubiera sido el Partido Socialista el Partido más votado. Solo quieren que esta ciudad salga adelante, y para ello elaboran propuestas y medidas para sacarlo de esta grave situación y que de una vez por todas todo esto cambie.

Ella no tiene que explicar aquí sus circunstancias personales, no es el lugar adecuado, insistiendo en que le están dedicando muchas horas, incluso muchas más que algunos que están en régimen de dedicación exclusiva.

No es cierto que hayan llegado a un pacto con el Equipo de Gobierno; todos recordarán que desde el principio ha sido una reivindicación estar dedicados cien por cien a la labor de concejal. Son cuatro años muy difíciles los que quedan por delante y confía que cuando pasen estos cuatro años se vea cual ha sido la labor de C's en todo este tiempo: qué propuestas han aportado, qué es lo que han sacado adelante, eso es lo que realmente importa a la gente, ver que sus representantes están trabajando por mejorar su vida, y en eso están al igual que lo están haciendo sus compañeros del PSOE o el resto de los Grupos.

Termina insistiendo que no hay ningún tipo de pacto, tampoco han pedido ninguna concejalía, lo que si han intentado es influir en las opiniones que tuviera el Equipo de Gobierno e intentar que sus ideas salgan hacia delante, aunque la verdad que es más cómodo decir siempre no a todo, pero ellos han querido estar ahí porque representan a todo el ayuntamiento.

D. MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO responde a la Sra. Anguita que aunque lo ha intentado con todas sus fuerzas no ha convencido sus argumentos, al contrario, los refuerza en los argumentos que han planteado.

Un pacto o un acuerdo de gobernabilidad es algo legítimo, que puede gustar más o menos, pero es legítimo, pero un pacto transparente, un pacto sobre proyectos, sobre objetivos y para la mejora de la ciudad como telón de fondo y sin opacidad.

Y el pacto que vienen observando en este ayuntamiento, entre Partido Popular y C's durante el presente mandato es un pacto oculto y no porque no sea patente, sino porque no se sabe que busca, aunque pueden intuirlo y hoy se demuestra que tiene una contraprestación económica, y no es esta la política de la que vienen hablando, la que esta ciudad y sus gentes merecen. Y no es una suposición, lo decía bien claro, la nota de la portavoz municipal del partido popular diciendo que se estaba gratificando el apoyo de ciudadanos al Equipo de Gobierno. Se está cambiando la norma por arte de birlirloque, lo que tiene que ser por principio de reciprocidad es por principio de apoyo al equipo de gobierno y a las propuestas del Equipo de gobierno.

Es curioso que no han pasado ni dos meses que tomó posesión el nuevo Alcalde, al que saludaron con la esperanza que sería una nueva forma de hacer política, y con esta propuesta el SR. Márquez se ha atrevido a algo que ni el propio Fernández de Moya, un acuerdo unilateral sobre liberaciones gratificando a un grupo determinado en función del apoyo político que recibe.

No pone en tela de juicio la dedicación de nadie, está seguro que están muy dedicados al igual que el Equipo de Gobierno, igual que JeC y el Grupo Socialista pero la

verdad es que no se está haciendo ni un solo proyecto ni una solución, solo está la obsesión por la liquidez que es la única marca de la gestión municipal.

Los invita a que dejen tranquilas las liberaciones y que todos se dediquen a esa otra política, de la que no hay noticias, la de la gestión, la que se esfuerza por buscar soluciones. Ese espacio que es el que tiene que buscar el gobierno y en el que, repite una vez más, va a encontrar al Partido Socialista siempre.

Entiende que el Equipo de Gobierno no tiene mayoría absoluta y que gobernará con la referencia de buscar continuamente el consenso, que no la del atajo del pacto furtivo. Pero si se ha llegado a eso al menos díganlo a la cara y que se cuente con transparencia y desde lo que es la política con mayúsculas.

Creen que están ante una propuesta que no tendría que haber llegado a este pleno; el acuerdo sobre las liberaciones ya fue controvertido y criticado por bastante gente pero al menos nació desde el consenso, fue un acuerdo de máximos y cumplía con la obligación legal de la proporcionalidad, con un plus, obviamente, por parte del equipo de gobierno, porque todos entienden que la labor de gobierno precisa esa diferencia. La norma que se aplica ahora es que si se les apoya más, habrá más liberaciones, y al contrario, si no se les apoya, no las habrá.

Pide dos cosas, la primera que se quede la propuesta sobre la mesa y que haya un mayor espacio de reflexión al respecto, y que todos puedan estar en ese espacio de reflexión, donde con el ánimo de escucharse que al menos existió en los primeros días, se pueda trasladar las razones por las que creen que este acuerdo no bueno ni oportuno para el Ayuntamiento ni para la gente.

Y la segunda cosa, es que expliquen ese acuerdo de gobierno o de gobernabilidad y que lo cuenten a la ciudad, que expliquen que hay detrás de esta propuesta a los jiennenses que expresaron en las últimas elecciones municipales la confianza en unos y en otros. Y que se someta al análisis crítico pero sólido de todos los ciudadanos que los están viendo, que lo cuenten porque si no lo cuentan lo único que queda es que la moneda de cambio es un acuerdo de liberaciones y esta ciudad necesita todo menos ese tipo de políticas de la que hoy ya huye todo el mundo.

D. MANUEL MONTEJO repite los argumentos expuesto en su primera intervención. En cuanto a la intervención de la Sra. Anguita le explica que toda su intervención son valoraciones políticas, que en ningún momento ha cuestionado ni valorado el trabajo de nadie.

Se trata de valoraciones políticas y en parte lo ha dicho el Sr. Fernández Palomino que la Sra. Anguita en su intervención ha vuelto a ratificar, sin quererlo, que hay un pacto de gobierno oculto, y ese pacto de gobierno lo único que piden es que tenga transparencia.

Al hilo de otras cuestiones que se van a tratar en este Pleno, que se cuelgue en el portal de transparencia y que Jaén conozca cuál es el pacto de gobierno. Que les parece legítimo que lo hagan para poder gobernar, pero políticamente no lo comparten.

Lo que quieren es transparencia, que lo expliciten porque se trata de políticas lesivas para esta ciudad y para este Ayuntamiento y por ello están y tienen el derecho de conocerlas.



Termina insistiendo que ha vuelto a ratificar lo que ya era una evidencia.

D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN manifiesta que no va a permitir que nadie ponga en su boca palabras que no dicho. Insiste en que no hay ningún pacto de gobierno, simplemente que han venido a este Ayuntamiento con ganas de trabajar, ganas de proponer. Y en este caso es con el Partido Popular, lo mismo hubieran hecho si fuese el PSOE quien gobernará la ciudad.

Insiste en que no hay ningún acuerdo, ningún pacto secreto ni encubierto, ni claro ni oscuro con el equipo de gobierno; simplemente están por trabajar.

D. MANUEL FERNÁNDEZ PALOMINO expone que en la Junta de Andalucía hay un acuerdo de gobernabilidad, un acuerdo con luz y taquígrafos, sobre programas.

Vuelve a insistir en que lo ha intentado pero que no ha convencido a nadie y ahora menos todavía.

En cuanto al tema de la dedicación vuelve a decir lo mismo, no va a entrar en ello, lo respeta, es consciente que no se pasa especialmente bien con determinadas responsabilidades, y el que menos el Sr. Alcalde, pero no se está hablando de eso.

Se trata de construir lo público desde el rigor, el respeto y la coherencia y hacer una política muy diferente a la que le traen sobre este asunto que ahora están debatiendo y un pacto no puede sustentarse sobre un incremento de un sueldo. No puede porque entonces lo que se busca es un atajo y los atajos no están previstos en la política que crre la ciudadanía y no pueden hacerse sin contar lo que hay detrás, porque la gente tiene derecho a saberlo, a criticarlo, a aplaudirlo pero por encima de todo tiene derecho a que las estrategias políticas se busquen sobre lo mejor para la gente, no sobre otro de contraprestaciones.

Termina diciendo que su partido va a seguir diciendo que no a las propuestas que crean dañinas para Jaén.

El Ilmo. Sr. Alcalde expone que le gustaría indicar en primer lugar que no existe pacto de gobierno, no existe pacto de gobernabilidad y que no se debe confundir ciertas cosas como por ejemplo el sueldo de los concejales según la implicación que tiene cada uno. Al partido Popular se le está acusando que no está gestionando nada, y si no llega a ser por el consenso que existe la ciudad estaría bloqueada desde hace siete meses.

En estos momentos, afortunadamente en el pleno, todo el mundo se retrata, y tanto por el Partido Socialista y Jaén en Común se ha votado no a propuestas de liquidez que hubieran supuestos que no se pudiera hacer frente a la labor social que este Ayuntamiento tiene que llevar a cabo, no se habría pagado las nóminas a los trabajadores municipales, etc.

Les hubiera gustado tener mayoría absoluta, afortunadamente no la tienen, y la ventaja de ello es que todo el mundo se retrata cuando se posiciona. Es obvio que cuando se gobierna en minoría uno tiene que llegar a consenso, le gustaría llegar a consenso con todos los grupos políticos pero cierto y verdad que en estos seis o siete meses las propuestas se han sacado adelante por Ciudadanos y muchas veces como no estaban de acuerdo como iban se han tenido que cambiar para que encajara dentro del programa de

ciudadanos. Eso ha pasado en estos meses, y tampoco es ningún drama, eso es lo normal que pasa cuando uno gobierna en minoría, que se habla, que se negocia y cuando vienen a pleno lo normal es que se traigan para que salgan adelante.

Hay que dejar las cosas claras porque la ciudadanía es inteligente y no pueden pensar que cuando se viene a pleno es una lotería; ha habido momentos en que se ha discrepado y que incluso Ciudadanos ha votado en contra, recordando la Junta de gobierno Extraordinaria y Urgente que se tuvo que convocar para aprobar operaciones con destino al pago de determinadas cuestiones.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y el voto en contra de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLchez, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO acuerda

#### **PRIMERO:**

.- Designar a D<sup>a</sup> Yolanda Pedrosa Sánchez concejal en régimen de dedicación exclusiva, la cual percibirá una retribución bruta anual de 44.245,32 euros, pagaderos en 14 mensualidades, con efectos del día 1 de febrero de 2016.

.- Designar como concejales en régimen de dedicación parcial al 90% a los Sres. que a continuación se detallan, con una retribución bruta anual de 39.820,66 euros, pagaderos en 14 mensualidades, con efectos del día 1 de febrero de 2016:

**D<sup>a</sup> Salud Anguita Verón**, con efectos del día 1 de febrero de 2016.

**D. Victor Manuel Santiago Pérez**, con efectos de 1 de febrero de 2016.

**D. Iván Tomás Martínez Díaz**, con efectos del día 1 de febrero de 2016.

Cuando los anteriores miembros sean empleados públicos en otra Administración Pública, le corresponderá la retribución correspondiente a su antigüedad, siempre que se trate de dedicación exclusiva, debiendo presentar ante esta Corporación el correspondiente certificado de antigüedad.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo previsto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación

**TERCERO.-** Aprobar Inicialmente la modificación de la Base 29 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015, que se modificaría con la siguiente redacción:

**“Base 29º: RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA  
A) MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**

Las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación se fijarán por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y según lo dispuesto en las normas siguientes:

1.- El Alcalde-Presidente percibirá 70.466 euros, pagaderos en catorce mensualidades.

2. Los Concejales con dedicación exclusiva parcial que percibirán las retribuciones correspondientes al tiempo de dedicación efectiva que será de dos tipos:

2.1 Dedicación parcial al 50% percibirán una retribución bruta anual de 22.122,66 €, pagaderos en catorce mensualidades.

2.2 Dedicación parcial al 90% que percibirán una retribución bruta anual de 39.820,66, pagaderos en catorce mensualidades.

**CUARTO.-** De conformidad con el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. En caso de que durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el expediente, hasta entonces provisional.

**DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA**

**NÚMERO SÉIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR EL ESTABLECIMIENTO Y MEJORA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA EL EJERCICIO 2015.**

D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO da cuenta de la siguiente propuesta formulada por el Jefe de Sección de Gestión Tributaria de fecha 4 de enero de 2016, la cual ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía:

**“ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de fecha 19 de diciembre de 2013 fue publicado en el acuerdo del Pleno de la Corporación por el que se aprueba la ordenanza fiscal reguladora de la contribución especial por la ampliación del Servicio Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Jaén, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOP y permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación.

**SEGUNDO.-** En fecha 2 de mayo de 2013 se firmó un Concierto de colaboración entre el Ayuntamiento de Jaén y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E. para la liquidación y recaudación de la referida contribución especial, que de acuerdo con lo establecido en el mismo se ha prorrogado para 2015.

**TERCERO.-** En fecha 23 de junio de 2015 fue presentado escrito por la mencionada Gestora, acompañando la relación de entidades socios de la Gestora en el ejercicio 2015 y de

primas del ejercicio 2014 declaradas por las entidades por seguros de bienes que radican en el ámbito de aplicación del convenio (rectificada por la relación remitida el día 24/6/2015 y que asciende a la cantidad de 6.853.145,48 €), a fin de que el Ayuntamiento de Jaén muestre su conformidad y requiera el abono de la diferencia entre la cuota anual resultante para 2015 y la cantidad que fue ingresada a cuenta

Consta en el expediente que en fecha 19/6/2015 fue ingresada a cuenta la cantidad de 275.749,43 €.

**CUARTO.-** El día 22 de diciembre de 2015 se remite informe -propuesta del Jefe Administrativo del Servicio de Extinción de Incendios, con el visto bueno del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes, al que incorpora el proyecto de ampliación, mejora y modernización de equipos del parque de bomberos por importe de TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (380.730,30 €).

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** El artículo 4 de la ordenanza fiscal reguladora de la contribución especial para la financiación del proyecto de ampliación, mejora y modernización de equipos del parque de bomberos establece:

*“1. La base imponible de esta contribución especial estará constituida por el 90% del coste que, de acuerdo con el art. 7º.2 de la Ordenanza Fiscal General reguladora de las Contribuciones Especiales, el Ayuntamiento soporte por la ampliación del servicio indicado en el art. 1º de esta Ordenanza.*

*2.- A estos efectos, la cuantía de las inversiones a realizar vendrá determinada por el coste que el Ayuntamiento soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios, contemplados en los proyectos de inversiones del Servicio de Extinción de Incendios.*

*Los proyectos de inversión se redactarán conforme a lo establecido en el Convenio celebrado entre el Ayuntamiento de Jaén y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E.*

*3. El coste señalado tiene carácter de mera previsión. Si el coste real, una vez ejecutada la ampliación, fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas tributarias correspondientes.”*

**SEGUNDO.-** El artículo 7 de la referida ordenanza fiscal regula las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la contribución especial en los siguientes términos:

*“Las funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la contribución especial, las realizará este Ayuntamiento en la forma, plazos y condiciones que se establecen en la Ley General Tributaria y demás leyes estatales reguladoras de esta materia, así como las disposiciones dictadas para su desarrollo.*

*Con independencia de lo expresado en el apartado anterior, para la liquidación y recaudación de la contribución especial se aplicará lo dispuesto en Concierto de Colaboración celebrado entre el Ayuntamiento de Jaén y la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA).*

*La imposición y ordenación concreta de la contribución especial requerirá la tramitación del oportuno expediente, en el que se incluirá el coste total del proyecto de ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios, que habrá de ser aprobado por el Pleno de la Corporación.*

*En todos aquellos aspectos relativos a la imposición, ordenación, gestión, recaudación e inspección de esta Contribución Especial, no contemplados en esta Ordenanza, se estará a lo*

dispuesto en la Ordenanza Fiscal General de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento, y en su defecto, a lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

Lo dispuesto en el apartado anterior se entenderá sin perjuicio de los Convenios que el Ayuntamiento pueda establecer con las Entidades que cubran el riesgo en orden a la recaudación de cuotas.”

**TERCERO.-** La Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Jaén y la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios AIE para la liquidación y recaudación de la contribución especial, dispone que la GESTORA, en representación de las entidades aseguradoras, se obliga a abonar al ayuntamiento, para cada uno de los años de vigencia del convenio, la cantidad resultante de aplicar el 5% a la totalidad de las primas de los seguros de incendios más el 50% de las primas de los seguros multirriesgos, recaudadas en el año inmediatamente anterior.

La Cláusula Quinta recoge el ingreso de una cantidad a cuenta equivalente al 75% de la cantidad resultante de aplicar el sistema de cálculo de la Cláusula Cuarta a las primas de dos años atrás de la anualidad que corresponda.

La Cláusula Sexta establece que si el Ayuntamiento estuviera de acuerdo con los datos aportados por la Gestora, remitirá a ésta un requerimiento por escrito para que proceda al abono de la cuota correspondiente.

A la vista de cuanto antecede, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, al PLENO DE LA CORPORACIÓN se **PROPONE:**

**1º-** Aprobar la imposición de la Contribución Especial por el establecimiento y mejora del Servicio de Extinción de Incendios para el ejercicio 2015, y practicar la liquidación de la misma en los términos que se detallan a continuación:

IMPORTE DEL PROYECTO	<b>380.730,30 €</b>
IMPORTE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL (90% DEL PROYECTO)	<b>342.657,27 €</b>
INGRESADO A CUENTA 19/6/2015	<b>275.749,43 €</b>
DIFERENCIA PENDIENTE DE INGRESAR	<b>66.907,84 €</b>

**2º-** Requerir a la GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS A.I.E., para que en el plazo de quince días a partir de la notificación de la presente liquidación, efectúe el abono de la cantidad resultante de la liquidación de la cuota correspondiente al ejercicio 2015, por importe de **SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (66.907,84 €)**.

El ingreso deberá efectuarse, en el plazo establecido, en la siguiente cuenta:

- UNICAJA: ES48 2103 0363 7602 3117 4437

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el mismo órgano que lo ha aprobado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del mismo.

Del presente Acuerdo se dará traslado al Interesado, a la Intervención Municipal y a Tesorería”

De conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL

FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO y las abstenciones de los Sres. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO presta su aprobación a la propuesta anterior.

## **NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS AL AMPARO DE LA LEY DEL SUELO.**

D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO expone que en ejercicio de la potestad reglamentaria que el artículo 106 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local establece en materia tributaria a favor de las Entidades Locales, este Ayuntamiento procede a modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Urbanísticos al Amparo de la Ley del Suelo conforme al Informe - Propuesta del Jefe de Sección de Gestión Tributaria, de fecha 13/01/2016, en los términos que reproducimos a continuación:

Los artículos 76.3 y 80.3 del Decreto 395/2008, de 24 de junio, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, disponen que los Ayuntamientos asumirán las tasas por licencias de obras correspondientes a las viviendas integradas en los Programas de Transformación de la Infravivienda y de Rehabilitación Autonómica.

En el mismo sentido se pronuncian los artículos 73.3 y 77.3 de la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se publica el Texto Integrado del Plan concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones introducidas por el Decreto 266/2009, de 9 de junio.

La modificación que se propone no tiene incidencia en la recaudación tributaria, pues consiste únicamente en incluir en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Urbanísticos al Amparo de la Ley del Suelo los supuestos en los que el Ayuntamiento de Jaén debe asumir el coste de la tasa, los cuales ya se encontraban regulados en el Decreto 395/2008 y en la Orden de 7 de julio de 2009.

Previo dictamen del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Jaén y de la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos, Hacienda y Economía, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

**1º** Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Urbanísticos al Amparo de la Ley del Suelo, consistente en **INCLUIR** un nuevo punto 4 en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal, con el siguiente texto:

*“4.- El Ayuntamiento asumirá el pago de las tasas municipales que correspondan por el otorgamiento de las licencias de obras, construcciones e instalaciones que sean precisas para adecuar la vivienda o edificación, en los supuestos contemplados en la normativa autonómica sobre rehabilitación de viviendas y edificios, en cuyo caso no se practicará liquidación alguna por dicho concepto.”*

2º La presente modificación surtirá efectos desde la fecha que entró en vigor el Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

3º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, para los precios públicos, en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el presente Acuerdo Provisional, así como las Ordenanzas anexas al mismo, se expondrán al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

## **DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES**

### **NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES.**

El Excmo. Ayuntamiento de Jaén para el desarrollo de los Servicios Sociales en el municipio, con fecha 9 de noviembre de 1995 creo el Patronato Municipal de Asuntos Sociales como Organismo Autónomo que tiene como finalidad el logro del Bienestar Social entendido como mejora progresiva y solidaria de la calidad de vida y convivencia.

Para el cumplimiento de sus fines, y como instrumentos específicos para actuaciones propias, quedarán adscritos al Patronato todos aquellos recursos físicos, humanos y materiales a través de los cuales el Ayuntamiento de Jaén presta en la actualidad las políticas sociales, tal como se refleja en el artículo 5 de los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.

En los últimos años se han ido finalizando algunos de los centros cuya construcción estaba en proceso y se han puesto en funcionamiento, como es el caso del Centro Municipal de Servicios Sociales de El Bulevar y el Centro de Día de Mayores Andaluces de Jaén, así como algunos otros servicios como los Centros de Día de la Infancia que se prestaban en dependencias cedidas en Colegios Públicos y han ido pasando progresivamente a prestarse en nuestros propios centros.

El artículo 5 citado, en su último párrafo dice:

“Todos aquellos centros complementarios de los anteriores, ya establecidos o que puedan crearse en lo sucesivo, directamente o por acción concertada con otros Organismos o Instituciones, ajustados a los fines estatutarios del Patronato, previo acuerdo de la Corporación Municipal, a propuesta del Consejo Rector”.

Como consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales y de este modo que los nuevos Centros queden adscritos al Patronato Municipal de Asuntos Sociales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno (de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Asuntos Sociales), por mayoría, con los votos a favor de D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO

BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE y las abstenciones de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ ACUERDA:

**PRIMERO.-** La aprobación inicial de la modificación del art. 5 de los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, el cual quedaría como se indica a continuación:

“Artículo 5.- Centros.

Para dar cumplimiento de sus fines, y como instrumentos específicos para actuaciones propias, quedarán adscritos al patronato todos aquellos recursos físicos, humanos y materiales a través de los cuales el Ayuntamiento de Jaén presta en la actualidad las políticas sociales y que se encuentran adscritos a los Negociados Técnico y Administrativo de Bienestar Social, y que son los siguientes:

#### **Centros Municipales de Servicios Sociales:**

- Centro Municipal de Servicios Sociales del Polígono del Valle.  
Avda. Santa María del Valle, s/n.
- Centro Municipal de Servicios Sociales de Peñamefécit.  
C/Alicante, s/n (Bajos del mercado)

Centro Anexo de las Fuentezuelas  
C/ del Alamillo, 10, bajo.

- Centro Municipal de Servicios Sociales de San Felipe  
c/ San Felipe, 4

Centro Anexo del Tomillo

C/San Sebastian, 12, esquina con c/ Mezquita, 18

- Centro Municipal de Servicios Sociales de La Magdalena  
c/Santo Domingo, nº 10

Centro Anexo Antonio Díaz  
c/ Antonio Díaz, 7

- Centro Municipal de Servicios Sociales el Bulevard  
c/ Juan Pablo II, esquina calle Ingeniero José María Almendral Lucas

#### **Escuelas Municipales Infantiles:**

- Cervantes, c/Juan Montilla, 22
- Fuentezuelas, c/ Fuente de la Zarza, 2



- Carmen Murillo, c/Bobadilla Baja, 3
- Pedro Expósito, c/San Sebastian, 12, esquina con c/Mezquita, 18

### **Centro Municipal de Acogida al Transeúnte**

Avda. de Granada, s/n

### **Centros de Día de la Infancia**

- Polígono del Valle  
Avda. Santa María del Valle, s/n
- San Felipe  
c/San Felipe, 4
- Peñamefecit  
c/Alicante, s/n (Bajos del mercado)
- La Magdalena  
c/Santo Domingo, nº 10

### **Centro Ocupacional de Discapacitados Psíquicos**

Las funciones y actividades que ha venido desempeñando el extinto Patronato Municipal de Discapacitados Psíquicos, comprometiéndose el Excmo. Ayuntamiento de Jaén a que las instalaciones sitas en Prolongación c/Espeluy, s/n (Polígono de los Olivares) sigan dedicándose dentro del ámbito municipal a la asistencia a personas con minusvalía psíquica, aún cuando se puedan abrir a otros colectivos que no perjudiquen, de común acuerdo el Ayuntamiento y APROMPSI, su desarrollo e integración social.

### **Centros de Día de Mayores**

- Virgen de la Esperanza  
Calle Millán de Priego, 73.
- Las Infantas  
Avenida Infanta Elena s/n
- Andaluces de Jaén  
Avenida Antonio Pascual Acosta, s/n

Todos aquellos centros complementarios de los anteriores, ya establecidos o que puedan crearse en lo sucesivo, directamente o por acción concertada con otros Organismos o Instituciones, ajustados a los fines estatutarios del Patronato, previo acuerdo de la Corporación Municipal, a propuesta del Consejo Rector”.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de 30 días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el art.49 LRBRL.

En caso de que durante el citado plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta

entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la Ordenanza y sus modificaciones para su entrada en vigor de acuerdo con lo establecido en el art. 70.2 LRBRL.

## **DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TRANSPARENCIA, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS**

### **NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y REUTILIZACIÓN.**

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ explica detalladamente el contenido de la propuesta que se trae para su aprobación, desde que en septiembre de 2014 se encargó al Servicio de Informática la elaboración de la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización por parte del concejal de Hacienda, recordando que se tomó como base de la misma el modelo tipo elaborado por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias.

La Ordenanza se aprobó inicialmente en sesión plenaria de fecha 27 de abril y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el día 15 de junio de 2015, la cual después de un período de exposición al público, sin que se le formulase alegaciones se aprobó definitivamente y se publicó el texto íntegro de la ordenanza por la cual se regiría el Portal de Transparencia en el BOP.

Una Ordenanza que establece de forma pormenorizada cuáles son los datos e informaciones que se van a ir publicando en el portal de transparencia y no dejar a la decisión unilateral del Equipo de Gobierno que esté en cada momento los datos que explícitamente tengan que publicarse.

Posteriormente el trabajo a realizar ha sido poner en marcha este Reglamento, que ha sido dictaminado por la comisión correspondiente, y con él se dota a las áreas municipales de una norma donde se establece cómo se tiene que producir esas publicaciones, cómo se tienen que llevar a cabo las actuaciones de los datos contenidos en el portal de transparencia; en definitiva un instrumento que estructura y establece un protocolo sobre quién, cómo y cuándo se tienen que ir actualizando los datos en el Portal.

Termina diciendo que hay que seguir trabajando para que este Ayuntamiento cumpla con las directrices que hay a nivel estatal y autonómica, y todo ello se está haciendo con el trabajo de los técnicos municipales sin recurrir a empresas externas y a partir de ahora con el apoyo de las distintas áreas municipales, concejalías y empresas municipales que serán las encargadas y las que adquirirán el compromiso de seguir dotando de información a ese Portal de Transparencia y por tanto este Ayuntamiento pueda ofrecer a los ciudadanos un sitio donde consultar y conocer toda la actividad que realiza este Ayuntamiento.

D. MANUEL MONTEJO expone que el punto de vista del contenido de la propuesta que se trae hoy a este pleno, estrictamente técnica, a su grupo le parece correcto el planteamiento de este Reglamento y agradecen la labor de los trabajadores municipales del Servicio de Informática, sin duda ardua ante la complejidad del asunto.

Desde el punto de vista político, habrá que esperar a que el portal de Transparencia esté en funcionamiento para comprobar si cumple con uno de los retos que tiene este Ayuntamiento, el del acceso a la información.

Este acceso a la información, que influye en un mayor nivel de transparencia, está directamente relacionado con el mayor o menor nivel de corrupción política. Esta relación es evidente, pues la falta de información impide que los ciudadanos tengan instrumentos suficientes de fiscalización y control, lo que a su vez genera el contexto necesario para que se produzcan casos de corrupción. Evidentemente la asunción de políticas de transparencia por las instituciones públicas no va a eliminar completamente el problema de la corrupción política y no política, pero sí que la va necesariamente a disminuir.

Y para poder ejecutar este instrumento se necesita un fuerte compromiso político de todos los grupos representados en este salón de plenos y también un fuerte compromiso de la administración municipal puesto que la tarea que tendremos por delante para poder ofrecer toda la información a la que se compromete el Ayuntamiento va a ser titánica. Por lo que en la práctica vamos a necesitar un gran pacto municipal por la transparencia en el que estemos implicados los grupos políticos y los trabajadores municipales. Sin un alineamiento de voluntades y compromisos la ordenanza puede quedar en papel mojado. Creo que debemos hacer el esfuerzo necesario para evitarlo.

La lucha contra la corrupción no puede hacerse a base de endurecer solamente las sanciones contra los corruptos, la mejor manera de atajar este enorme problema que atenta contra el sistema democrático es la de obligar a que el máximo posible de información sea pública haciendo de cristal las paredes de las instituciones y administraciones públicas.

D. VICTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ expone que esta ha sido una propuesta que el Grupo de C's ha abanderado a nivel nacional: la de dotar a los Ayuntamientos e instituciones de mayor transparencia, por ello han visto con muy buenos ojos esta propuesta de aprobación inicial de la Ordenanza de Transparencia, porque consideran que es una necesidad y una obligación que tienen todos los que conforman esta Corporación: dotar a este Ayuntamiento de paredes de cristal.

El resto de los grupos políticos han estado participando en este Ayuntamiento y todos son conscientes que se han ocultado muchas cosas a los ciudadanos. Y los ciudadanos deben estar informados y conocer todavía muchas más cosas de las que conocen y para ello las nuevas tecnologías le dan este acceso a todos los ámbitos de la administración.

Espera que el Servicio de Informática, encargado de desarrollar este Reglamento, cuente con los medios humanos y materiales para que se pueda poner en marcha con la mayor de las celeridades recordando que como siempre hay muchas ciudades que han ganado esta carrera a la ciudad de Jaén.

Termina recordando que su grupo presentó una Moción sobre el portal de Compras que fue aprobada y que solicitan al Equipo de Gobierno ponerla en marcha a la mayor brevedad posible, siendo una de las cuestiones que incluía la moción que las licitaciones y contratos por una cuantía mejor a dieciocho mil euros se licitarán con total transparencia.

D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ da la enhorabuena al Servicio de Informática por

la elaboración de este Reglamento, que como muy bien ha dicho el Sr. Contreras se ha realizado con medios propios.

Sin embargo si se intenta entrar para obtener información alguna aparece 'INFORMACIÓN NO DISPONIBLE' y esa responsabilidad no es del personal del Ayuntamiento, es responsabilidad política, es el concejal quien debe suministrar la información a los encargados de publicarla.

Tal y como se dice en el Reglamento viene de la concejalía de personal llamándole poderosamente la atención que el Portal se tendría que haber puesto en marcha el día 11 de Diciembre con toda la información disponible, sin embargo no es así, es más el reglamento no está ni siquiera aprobado, un reglamento como aparece en los documentos es de fecha 28 de octubre y sin embargo lo traen para su aprobación inicial el día 28 de enero, resultándole curioso que desde diciembre las delegaciones en materia de informática no las tiene ya delegadas el Sr. Contreras, sin embargo esta propuesta si viene firmada por el Sr. Contreras, porque si lo era en aquella fecha.

Termina su intervención preguntando si no ha habido tiempo de traer este Reglamento para su aprobación lo mismo que no ha habido tiempo para habilitar el portal de transparencia dotándolo de toda la información de la que deben disponer los ciudadanos.

D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ le explica a la Sra. Gámez que efectivamente hay un primer borrador que es de esa fecha, pero posteriormente se han introducido modificaciones al Reglamento a sugerencia del Servicio de Informática.

Y que el concejal de Hacienda sea el responsable del Servicio de Informática no quiere decir que otro concejal, en este caso él, que tenga la responsabilidad de asumir todo lo relativo al Portal de Transparencia, porque entiende que son políticas transversales que no afecta a un solo concejal, sino que afecta a todas las áreas municipales.

Le recuerda que durante el mandato de Carmen Peñalver había dos concejalas, la Sra. Herrera y Sra. Guerrero que compartían competencias, la diferencia es que su compañero el Sr. Bonilla y él lo llevan sin ningún tipo de problema, al contrario que las Sras. Concejalas Socialistas que un día y otro no y el del medio si lo tenían.

Debatido este asunto y de conformidad con el dictamen de la Comisión, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE y las abstenciones de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ ACUERDA:

**PRIMERO.-** La aprobación inicial del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de 30 días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el art.49 LRBRL.

En caso de que durante el citado plazo no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la Ordenanza y sus modificaciones para su entrada en vigor de acuerdo con lo establecido en el art. 70.2 LRBRL.

## **DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

### **NÚMERO DIEZ.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA SITUADA EN CALLE ESPELUY, NÚM.2.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta formulada por el Técnico de Administración General del Área de Planeamiento y Gestión de fecha 15 de enero de 2016, la cual ha sido dictaminada favorablemente por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

##### **PRIMERO.-**

Por Resolución de la Alcaldía previo acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 23 de octubre de 2.015 se resolvió Aprobar Inicialmente, el Estudio de Detalle de la parcela situada en C/ Espeluy nº 2, presentado por D. Fernando Díaz Ríos en representación de Global Oil Petroleum SL, y someterlo a información pública por un plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOP y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia

##### **SEGUNDO.-**

Efectuado el trámite de información pública mediante anuncio en BOP nº 232 de 2 de diciembre de 2.015, Diario Jaén de 10 de diciembre de 2015 y Tablón de anuncios municipal, no se han presentado alegaciones.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

##### **PRIMERO.-**

El Artículo 15 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, dispone que los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adoptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, para ello podrán: establecer la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público, así como fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas con anterioridad en caso de que estén establecidas en los instrumentos de planeamiento.

Los Estudios de Detalle en ningún caso podrán:

- a) Modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites del apartado anterior.
- b) Incrementar el aprovechamiento urbanístico.
- c) Suprimir o reducir el suelo dotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie.
- d) Alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.

##### **SEGUNDO.-**

Conforme a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre, corresponde a los municipios tanto la Aprobación Inicial como la Aprobación Definitiva de los Estudios de Detalle de ámbito municipal.

De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del nº 1 de este Artículo 31 y letra c) del nº 2 de dicho Artículo 31, los Estudios de Detalle de ámbito municipal no están sujetos al preceptivo informe vinculante a emitir por parte de la Consejería competente en materia de urbanismo.

### **TERCERO.-**

El Artículo 31.3 LOUA dispone que corresponde a cualquier Administración o entidad adscrita o dependiente de la misma para el ejercicio de sus competencias con relevancia o repercusión urbanísticas o territoriales, así como a los particulares, la elaboración técnica y la presentación de Estudios de Detalle.

### **CUARTO.-**

El Artículo 32 de la citada Ley 7/2.002 determina que la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle obligará al sometimiento de éste a información pública por plazo no inferior a veinte días, debiendo llamarse al trámite a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del mismo, lo que se realizará a cuantos figuren en el Registro de la Propiedad y en el Catastro mediante comunicación de la apertura y duración del periodo de información pública al domicilio que figure en aquéllos.

### **QUINTO.-**

Tal y como preceptúa el Artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, es competencia del Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Con la Aprobación Definitiva que se propone, finaliza la tramitación municipal del Estudio de Detalle, correspondiendo por tanto su aprobación al Pleno de la Corporación.

### **SEXTO.-**

Conforme a lo establecido en los Artículos 4 y 9 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, compete a la Gerencia Municipal de Urbanismo a través de su Consejo proponer al Ayuntamiento la aprobación y modificación de Planes de Ordenación, Normas, Programas de Actuación Urbanística, Estudios de Detalle, Catálogos de Protección y Proyectos de Urbanización y de Obras y de Medio Ambiente.

De conformidad con todo lo expuesto, **al CONSEJO DE GERENCIA para su APROBACIÓN por el PLENO, se formula la siguiente PROPUESTA:**

- 1º.- Aprobar Definitivamente**, el Estudio de Detalle de la parcela situada en C/ Espeluy nº 2, presentado por D. Fernando Díaz Ríos en representación de Global Oil Petroleum SL.
- 2º.-** Publicar este acuerdo en el BOP previa su inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.  
Dar traslado del acuerdo al interesado y conforme al número 5 del Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, a la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en Jaén de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
- 3º.-** Significar que contra el Acuerdo de Aprobación Definitiva que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano municipal que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el BOP; todo ello de conformidad con los Artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

De conformidad con el dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.- La aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela situada en C/ Espeluy nº 2, presentado por D. Fernando Díaz Ríos en representación de Global Oil Petroleum SL.**

**SEGUNDO.-** Publicar este acuerdo en el BOP previa su inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

**TERCERO.-** Dar traslado del acuerdo al interesado y conforme al número 5 del Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, a la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en Jaén de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

## **NÚMERO ONCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA RU-21-7 DEL RNP-1 CALLE HENRY DUNANT.**

Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta formulada por el Técnico de Administración General del Área de Planeamiento y Gestión de fecha 15 de enero de 2016, la cual ha sido dictaminada favorablemente por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

#### **PRIMERO.-**

Por Resolución de la Alcaldía previo acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 23 de octubre de 2015 se resolvió Aprobar Inicialmente, el Estudio de Detalle de la parcela RU-21-7 del RNP-1 situada en C/ Henry Dunant esquina a C/ Antonio Romero, presentado por D<sup>a</sup>. Inés Sánchez Rojas en representación de Gecvedur SL y someterlo a información pública por un plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOP y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia

#### **SEGUNDO.-**

Efectuado el trámite de información pública mediante anuncio en BOP nº 231 de 1 de diciembre de 2015, Diario Jaén de 10 de diciembre de 2015 y Tablón de anuncios municipal, no se han presentado alegaciones.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

#### **PRIMERO.-**

El Artículo 15 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, dispone que los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adoptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, para ello podrán: establecer la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público, así como fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas con anterioridad en caso de que estén establecidas en los instrumentos de planeamiento.

Los Estudios de Detalle en ningún caso podrán:

- e) Modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites del apartado anterior.
- f) Incrementar el aprovechamiento urbanístico.
- g) Suprimir o reducir el suelo dotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie.
- h) Alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.

#### **SEGUNDO.-**

Conforme a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre, corresponde a los municipios tanto la Aprobación Inicial como la Aprobación Definitiva de los Estudios de Detalle de ámbito municipal.

De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del nº 1 de este Artículo 31 y letra c) del nº 2 de dicho Artículo 31, los Estudios de Detalle de ámbito municipal no están sujetos al preceptivo informe vinculante a emitir por parte de la Consejería competente en materia de urbanismo.

#### **TERCERO.-**

El Artículo 31.3 LOUA dispone que corresponde a cualquier Administración o entidad adscrita o dependiente de la misma para el ejercicio de sus competencias con relevancia o repercusión urbanísticas o territoriales, así como a los particulares, la elaboración técnica y la presentación de Estudios de Detalle.

#### **CUARTO.-**

El Artículo 32 de la citada Ley 7/2.002 determina que la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle obligará al sometimiento de éste a información pública por plazo no inferior a veinte días, debiendo llamarse al trámite a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del mismo, lo que se realizará a cuantos figuren en el Registro de la Propiedad y en el Catastro mediante comunicación de la apertura y duración del periodo de información pública al domicilio que figure en aquéllos.

#### **QUINTO.-**

Tal y como preceptúa el Artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, es competencia del Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la

tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Con la Aprobación Definitiva que se propone, finaliza la tramitación municipal del Estudio de Detalle, correspondiendo por tanto su aprobación al Pleno de la Corporación.

#### **SEXTO.-**

Conforme a lo establecido en los Artículos 4 y 9 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, compete a la Gerencia Municipal de Urbanismo a través de su Consejo proponer al Ayuntamiento la aprobación y modificación de Planes de Ordenación, Normas, Programas de Actuación Urbanística, Estudios de Detalle, Catálogos de Protección y Proyectos de Urbanización y de Obras y de Medio Ambiente.

De conformidad con todo lo expuesto, **al CONSEJO DE GERENCIA para su APROBACIÓN por el PLENO, se formula la siguiente PROPUESTA:**

**1º.- Aprobar Definitivamente**, el Estudio de Detalle de la parcela RU-21-7 del RNP-1 situada en C/ Henry Dunant esquina a C/ Antonio Romero, presentado por D<sup>a</sup>. Inés Sánchez Rojas en representación de Gecvedur SL.

**2º.-** Publicar este acuerdo en el BOP previa su inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados. Dar traslado del acuerdo al interesado y conforme al número 5 del Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, a la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en Jaén de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

**3º.-** Significar que contra el Acuerdo de Aprobación Definitiva que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano municipal que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el BOP; todo ello de conformidad con los Artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”

De conformidad con el dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.- Aprobar Definitivamente**, el Estudio de Detalle de la parcela RU-21-7 del RNP-1 situada en C/ Henry Dunant esquina a C/ Antonio Romero, presentado por D<sup>a</sup>. Inés Sánchez Rojas en representación de Gecvedur SL.

**SEGUNDO.-** Publicar este acuerdo en el BOP previa su inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

**TERCERO.-** Dar traslado del acuerdo al interesado y conforme al número 5 del Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, a la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en Jaén de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

#### **NÚMERO DOCE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA RU-26-6E DEL PLAN PARCIAL DEL SUNP-1 CALLE HENRY DUNANT.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de resolución formulada por el Técnico de Administración General el Área de Planeamiento y Gestión de fecha 15 de enero de 2016, la cual ha sido dictaminada favorablemente por el consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**



### **PRIMERO.-**

Por Resolución de la Alcaldía previo acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 23 de octubre de 2015 se resolvió Aprobar Inicialmente, el Estudio de Detalle de la parcela RU-26-6E del Plan Parcial del SUNP-1 situada en C/ Henry Dunant, presentado por D<sup>a</sup>. Almudena Cobo Domingo, y someterlo a información pública por un plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOP y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia

### **SEGUNDO.-**

Efectuado el trámite de información pública mediante anuncio en BOP nº 232 de 2 de diciembre de 2015, Diario Jaén de 11 de diciembre de 2015 y Tablón de anuncios municipal, no se han presentado alegaciones.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

### **PRIMERO.-**

El Artículo 15 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, dispone que los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adoptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, para ello podrán: establecer la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público, así como fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas con anterioridad en caso de que estén establecidas en los instrumentos de planeamiento.

Los Estudios de Detalle en ningún caso podrán:

- i) Modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites del apartado anterior.
- j) Incrementar el aprovechamiento urbanístico.
- k) Suprimir o reducir el suelo dotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie.
- l) Alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.

### **SEGUNDO.-**

Conforme a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre, corresponde a los municipios tanto la Aprobación Inicial como la Aprobación Definitiva de los Estudios de Detalle de ámbito municipal.

De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del nº 1 de este Artículo 31 y letra c) del nº 2 de dicho Artículo 31, los Estudios de Detalle de ámbito municipal no están sujetos al preceptivo informe vinculante a emitir por parte de la Consejería competente en materia de urbanismo.

### **TERCERO.-**

El Artículo 31.3 LOUA dispone que corresponde a cualquier Administración o entidad adscrita o dependiente de la misma para el ejercicio de sus competencias con relevancia o repercusión urbanísticas o territoriales, así como a los particulares, la elaboración técnica y la presentación de Estudios de Detalle.

### **CUARTO.-**

El Artículo 32 de la citada Ley 7/2.002 determina que la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle obligará al sometimiento de éste a información pública por plazo no inferior a veinte días, debiendo llamarse al trámite a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del mismo, lo que se realizará a cuantos figuren en el Registro de la Propiedad y en el Catastro mediante comunicación de la apertura y duración del periodo de información pública al domicilio que figure en aquéllos.

### **QUINTO.-**

Tal y como preceptúa el Artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, es competencia del Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Con la Aprobación Definitiva que se propone, finaliza la tramitación municipal del Estudio de Detalle, correspondiendo por tanto su aprobación al Pleno de la Corporación.

### **SEXTO.-**

Conforme a lo establecido en los Artículos 4 y 9 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, compete a la Gerencia Municipal de Urbanismo a través de su Consejo proponer al Ayuntamiento la aprobación y modificación de Planes de Ordenación, Normas, Programas de Actuación

Urbanística, Estudios de Detalle, Catálogos de Protección y Proyectos de Urbanización y de Obras y de Medio Ambiente.

De conformidad con todo lo expuesto, **al CONSEJO DE GERENCIA para su APROBACIÓN por el PLENO, se formula la siguiente PROPUESTA:**

**1º.- Aprobar Definitivamente**, el Estudio de Detalle de la parcela RU-26-6E del Plan Parcial del SUNP-1 situada en C/ Henry Dunant, presentado por D<sup>a</sup>. Almudena Cobo Domingo.

**2º.-** Publicar este acuerdo en el BOP previa su inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados. Dar traslado del acuerdo al interesado y conforme al número 5 del Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, a la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en Jaén de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

**3º.-** Significar que contra el Acuerdo de Aprobación Definitiva que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano municipal que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el BOP; todo ello de conformidad con los Artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

De conformidad con el dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.- Aprobar Definitivamente**, el Estudio de Detalle de la parcela RU-26-6E del Plan Parcial del SUNP-1 situada en C/ Henry Dunant, presentado por D<sup>a</sup>. Almudena Cobo Domingo.

**SEGUNDO.-** Publicar este acuerdo en el BOP previa su inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

**TERCERO.-** Dar traslado del acuerdo al interesado y conforme al número 5 del Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, a la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en Jaén de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

**NÚMERO TRECE.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN DE DE DISTINTOS ORGANISMOS Y COMUNICACIÓN EXPRESA DE QUE LAS MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL SECTOR SURO-6 DEL PGOU NO TIENE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente propuesta formulada por el Técnico de Administración General del Área de Planeamiento y Gestión de fecha 21 de enero de 2016:

**“PRIMERO.-**

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2015, se acordó:

**1º.- Aprobar** el documento denominado “Levantamiento de Suspensión y corrección de las determinaciones en el ámbito del Área de Reparto del SURO-6”, con las correcciones efectuadas expresadas en el Punto Cuarto junto con los correspondientes informes, documento que forma parte de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén. Y ello condicionado al cumplimiento de la condición establecida en el Punto Cuarto 1.

**2º.-** Remitir dicho documento a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando su Aprobación Definitiva.

## **SEGUNDO.-**

Una vez solicitados y recibidos los informes de verificación de los órganos y entidades administrativas citados en la regla 2ª del artículo 32.1 de la LOUA, de carácter vinculante, sobre el documento aprobado por Pleno de 30 de octubre de 2.015, y en relación con los mismos, se emite el siguiente informe técnico por los Arquitectos del Area de Planeamiento y Gestión:

“Los técnicos que suscriben, en relación con el asunto de referencia, tienen a bien informar lo siguiente:

1. Con fecha 11 de noviembre de 2015 fue enviado a la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Andalucía el Documento de Levantamiento de la Suspensión del SURO-6 Terciario Este del PGOU de Jaén, completado el 23 de octubre de 2015, para su aprobación definitiva por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

2. Con fecha 20 de noviembre del mismo año se recibe escrito de la citada Consejería en el que se requiere al Ayuntamiento de Jaén que se dé cumplimiento a las dos siguientes consideraciones:

△ Se haga pronunciamiento expreso en el acuerdo municipal de la sustancialidad o no de las modificaciones introducidas, conforme a lo expresado en el segundo párrafo del artículo 32.1.3ª) de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

A este respecto cabe señalar que según criterio de los técnicos informantes las modificaciones introducidas en el Documento de Levantamiento de la Suspensión del SURO-6 como consecuencia de las observaciones vertidas en los distintos informes sectoriales, no tienen carácter sustancial por cuanto no afectan a las determinaciones de la ordenación estructural.

△ Se hayan requerido a los órganos y entidades administrativas citados en la regla 2ª del artículo 32.1 de la LOUA y cuyo informe tenga carácter vinculante, para que en plazo de un mes, a la vista del documento y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, si procede, el contenido de dicho informe.

A este respecto cabe señalar que en relación con el documento completo del levantamiento de la suspensión, incluyendo la documentación complementaria presentada el 23 de octubre de 2015, se han emitido con carácter favorable los siguientes informes sectoriales:

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir: recibido en el Registro de la G.M.U. con fecha 26 de octubre de 2015.
- Diputación Provincial de Jaén: recibido en el Registro de G.M.U el 4 de enero de 2016.
- Dirección General de Comercio: recibido en el Registro de la G.M.U. el 4 de enero de 2016.
- Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda: recibido por email el 21 de enero de 2016.
- Dirección General de Planificación del Dominio Público Hidráulico: recibido por email el 21 de enero de 2016.
- Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: recibido en el Registro de la GMU el 21 de enero de 2016.

## **TERCERO.-**

Conforme a lo establecido en los Artículos 4 y 9 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, compete a la Gerencia Municipal de Urbanismo a través de su Consejo proponer al Ayuntamiento la aprobación y modificación de Planes de Ordenación, Normas, Programas de Actuación Urbanística, Estudios de Detalle, Catálogos de Protección y Proyectos de Urbanización y de Obras y de Medio Ambiente.

En consecuencia, **SE PROPONE** someter al **Consejo de Gerencia**, para su elevación al **Pleno de la Corporación**, la adopción de acuerdo en el sentido de:

1º.- Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los informes de verificación de los órganos y entidades administrativas citados en la regla 2ª del artículo 32.1 de la LOUA, de carácter vinculante, sobre el documento aprobado por Pleno de 30 de octubre de 2015, señalando expresamente que las modificaciones que fueron introducidas en el mismo no tienen carácter sustancial.

2º.- Remitir dichos informes junto con el documento urbanístico debidamente diligenciado, a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando su Aprobación Definitiva”.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ expone que tratándose, este punto, de un trámite administrativo de carácter técnico, me gustaría hacer una serie de valoraciones sobre el

proceso al que estamos asistiendo en la aprobación del PGOU en general, aunque especialmente se refieran al levantamiento de la suspensión del SURO-6, ya que su interés se centra casi exclusivamente en el centro comercial Alvores, lo cual tiene unas connotaciones políticas que ya se ha debatido aquí.

Ya le he advertido en alguna ocasión, Sr. Márquez, que no vemos correcto hacer públicamente declaraciones sobre lo inmediato de la apertura de nuevos espacios comerciales, que pueden levantar grandes expectativas, ya que es bastante probable, y creo que es consciente, que no se cumplan por varias razones.

Por un lado, son necesarios varios meses más para que el proyecto de urbanización del sector obtenga el correspondiente procedimiento de prevención ambiental, la autorización ambiental unificada (AAU), trámite previo indispensable y que todos sabemos tiene un plazo mínimo de unos 8 meses.

Por otro, sabemos que existen cuestiones judiciales sobre el conjunto del PGOU que pueden hacer inviable su ejecución por lo que no estaría de más ser cautos en este asunto e, incluso, me atrevo a sugerirles que en el marco de las conversaciones con la Junta de Andalucía averigüen cual va a ser su posicionamiento al respecto.

Además, ante las noticias de que ya se ha elegido a una empresa tanto para el desarrollo del sector como para la construcción del centro comercial, nos gustaría saber si esta empresa que se va a encargar de la urbanización del terreno, porque en ese caso, además de cuestionar el proceso de selección seguido, nos parece poco adecuado que la empresa sea OHL, una empresa propiedad del grupo Villar Mir que está implicada en numerosos casos de corrupción y, especialmente en uno que afecta directamente a su partido, aparece en las investigaciones como una de las empresas que podría haber colaborado en la financiación ilegal del PP.

Por último, en las mismas informaciones se hacía referencia a que el ayuntamiento estaba "intentando" que se contrataran trabajadores de Jaén, cuando su principal promesa era la creación de puestos de trabajo, que habían contabilizado ya como creados incluso antes de que se empiece a pisar el terreno. Es sospechoso que ahora intenten lo que antes daban por seguro y nos tememos que ese intento pueda quedar en nada, ante las exigencias de una gran empresa, por mucho que aseguren que se está colaborando. No sería la primera vez y ya estamos muy acostumbrados a que finalmente todo quede en mano de grandes empresas que utilizan subcontratas mientras que Jaén y sus trabajadores obtienen muy poco.

D. JULIO MILLÁN MUÑOZ expone que reitera la oposición de su grupo manifestada en la aprobación inicial que se llevó a cabo hace dos o tres meses. Entiende que debe impulsarse ese estudio solicitado al CES por la Federación de Comercio donde se valore la idoneidad de la mejor ubicación de un centro comercial de la ciudad de Jaén: El impacto de la implantación de una mediana superficie en la ciudad de Jaén sobre el pequeño y mediano comercio. Qué espacios terciarios existentes en la ciudad de Jaén, al final del bulevar, en el parque empresarial nuevo Jaén o también estos dos que se ponen sobre la mesa si son conveniente a la hora de general sinergia con el pequeño comercio de la ciudad de Jaén, que les permitan aprovechar mejor la infraestructura de esta ciudad. Entienden que ese informe tiene un plazo y que hay tiempo suficiente para que se pueda realizar por el CES Local como así lo ha solicitado la Federación de Comercio y que den luz a este asunto y que permita analizar estratégicamente halando cuál es la mejor situación y cuál es la hora de ruta que debe tener el Ayuntamiento y la Ciudad de Jaén

para el futuro.

Al hilo de esta dación de cuentas el Sr. Millán recuerda la trayectoria en la aprobación del PGOU y la insistencia en la aprobación de este proyecto del grupo Alvores del cual han conocido también que la empresa contratista será OHL dando a continuación lectura de varias notas de prensa en relación en la que habla sobre esta empresa.

Termina diciendo que su grupo quiere seguir conociendo cada vez más y como decía en su intervención el Sr. Santiago hace más falta que nunca que las paredes de este Ayuntamiento sean de cristal.

A su partido han ido empresarios explicándoles que por donde pasa Alvores no vuelve a crecer la hierba y se puede ver si se echa la vista atrás en otros proyectos o iniciativas como el de la Calle San Clemente que nunca han sido una realidad y eso les hace dudar mucho.

Su partido pide que sean más transparentes que nunca, un trato igualitario a todos los empresarios, también a las empresas y empresarios de Jaén y que hagan todo lo posible por impulsar el informe del CES y que se trabaje en un Plan Estratégico donde el que gane sea el interés general de los vecinos y no el interés de unos pocos; que por encima de cualquier cosa primara el interés general.

El Ilmo. Sr. Alcalde da lectura del siguiente correo electrónico de la Delegación de Ordenación del Territorio: “Estimado Javier, tal y como hicimos con el informe del SURO-6 para ganar en agilidad administrativa te he enviado por correo electrónico el informe favorable a efectos ambientales para levantamiento de la suspensión del sector SURO-6 del PGOU. Te ruego que le des la máxima celeridad a su tramitación para que pueda entrar en el orden del día del próximo pleno del Ayuntamiento que según me cuentan está fijado para el día 23 de noviembre. Esperando que se pueda resolver este asunto en el pleno recibe un cordial saludo”.

Lo que ocurre es que a este pleno viene contando una serie de historias sobre el pequeño y mediano comercio y cuando no hay taquígrafos le piden que este Ayuntamiento se de la mayor celeridad posible e incluso que se lleve al Pleno urgente porque esto es un mensaje del día 18 de noviembre. Es decir dicen una cosa pero hacen otra.

En segundo lugar le ha llamado la atención lo que se ha comentado de OHL cuando el tema que se está debatiendo es una dación de cuentas de informes, todos favorables por parte de la Delegación y de diferentes organismos, por lo que entenderán que el tema de OHL no le importa en absoluto. Se trata de una empresa privada y en ella no funcionan con licitaciones, por lo que se están mezclando los conceptos.

Además están hablando de cuestiones que no tienen nada que ver con este Ayuntamiento, y sin embargo durante todo el debate no se ha dicho nada de los informes en cuestión ni si se tiene interés en que se desarrolle ese proyecto o no. Y se trata de un asunto muy importante porque va a generar puestos de trabajo, ya que en este centro en cuestión se van a instalar muchas empresas muy importantes por lo que es normal que este ayuntamiento priorice.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno se da por enterado de los informes de verificación de los órganos y entidades administrativas citadas en la regla 2ª del artículo 32.1 de la

LOUA, de carácter vinculante, sobre el documento aprobado por Pleno de 30 de Octubre de 2015, señalando expresamente que las modificaciones que fueron introducidas en el mismo no tienen carácter sustancial.

Asimismo el Pleno de la Corporación acuerda remitir dichos informes junto con el documento urbanístico debidamente diligenciado, a la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitando su aprobación Definitiva.

Se ausenta la Sra. D<sup>a</sup> ROSA CÁRDENAS ORTÍZ.

## **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO**

### **NÚMERO CATORCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO JAÉN EN COMÚN DENOMINADA “MEDIDAS MUNICIPALES DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO”.**

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ expone el contenido de la moción:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El cambio climático representa una amenaza y un reto apremiante para toda la humanidad. El último informe sobre Cambio Climático, AR5, del Panel Intergubernamental de la Organización de Naciones Unidas, IPCC, publicado en 2014 propone que las emisiones globales de gases de efecto invernadero deben alcanzar su punto máximo en 2015, a más tardar, y la necesidad de ser reducidas a una tasa anual de alrededor del 6% con el fin de mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2°C, temperatura que tanto la ONU como la Unión Europea consideran el límite para asistir a un cambio climático muy peligroso. El Acuerdo de Copenhague recogía que deberían hacerse esfuerzos para mantener la elevación por debajo de 1,5°C. Hoy ya la temperatura global ha aumentado casi 1 grado respecto al periodo preindustrial.

La UE ya propuso en 2009 la reducción de sus emisiones entre el 25% y 40% para 2020 y entre el 80-95% para 2050, sobre la base de 1990. La actividad en las ciudades es responsable del 70-80% de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Las olas de calor, inundaciones, sequías, fuertes tormentas y contaminación que están sufriendo nuestras ciudades, con pérdidas de cosechas, daños en nuestras ciudades, deterioro de la salud de la población y pérdida de vidas humanas, serán cada vez más frecuentes si no frenamos este proceso ni adaptamos a estos cambios nuestras ciudades. Jaén por su situación geográfica y su clima, es especialmente vulnerable a esta situación climática de calentamiento global, lo que representa un riesgo para la salud de la población, para sus ecosistemas y para las actividades económicas de las que depende la población.

En la reciente reunión en París del Convenio de la Partes 21 los mandatarios de todos los países del mundo han acordado respuestas frente a la amenaza del Cambio Climático a escala global y, aunque se pueda debatir sobre la obligatoriedad y el alcance de dichos acuerdos, es el momento de seguir ese ejemplo y empezar a actuar en nuestro ámbito en la lucha sobre este problema.

Nuestra ciudad y su Ayuntamiento no deben quedar al margen de los esfuerzos por procurar una ciudad más habitable para quienes en ella vivimos y quienes nos sucederán.

Es por ello que se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Fijar objetivos de reducción al menos similares a los propuestas por la Unión Europea.
2. Realizar un análisis del consumo energético y de las emisiones de GEI en todos los sectores de la ciudad: residencial, servicios, transporte, equipamientos y servicios municipales, gestión de residuos, ciclo hidrológico.

3. Realizar los planes y medidas necesarias para conseguir la reducción fijada de emisiones, como planes de producción y autoconsumo con energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética con las tecnologías disponibles y la rehabilitación energética de los edificios.
4. Contratar suministro de electricidad de origen renovable para las dependencias municipales.
5. Realizar programas de comunicación, formación y educación ciudadana sobre el Cambio Climático, causas, consecuencias y alternativas.
6. Poner en marcha acciones fiscales para estimular a la población y empresas para que asuman objetivos y medidas similares.
7. Reducción de los desplazamientos en automóvil factibles para el desempeño de los servicios municipales.
8. Poner medios para impulsar el transporte no motorizado en los desplazamientos de la ciudadanía con la habilitación de carriles bici, vías peatonales y calmado del tráfico.
9. Mejorar la calidad de los transportes colectivos públicos urbanos, aumentando la eficiencia del mismo e implementando carriles-bus en la zonas de tráfico denso.
10. Incrementar el número de calles y zonas verdes arboladas.
11. Incluir en la planificación urbanística la adaptación de la ciudad a fenómenos climáticos extremos.
12. Reducir la demanda de agua potable, mejorar las redes de abastecimiento para reducir las pérdidas y depuración de aguas residuales para evitar su vertido sin tratamiento.
13. Mejorar la gestión de los residuos, elevando los niveles de recogida selectiva de residuos y reduciendo los depositados en vertedero.
14. Compromiso de elaborar antes del 31/12/2016 una Estrategia Local contra el Cambio Climático, con participación ciudadana y de la Universidad, que concrete las medidas necesarias para reducir las emisiones y adaptarnos a los efectos del cambio climático”.

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ interviene en el siguiente sentido literal:

“Es indudable que el clima esta sufriendo un cambio importante a nivel mundial, lo cual esta produciendo sustanciales variaciones en cultivos e incluso en hábitos de vida.

En nuestra provincia y por tanto en nuestra capital, la Capital Mundial del Aceite y por tanto del olivar, debemos hacer todo lo que este a nuestro alcance para paliar las consecuencias de este importante acto humano, que sin duda, puede variar enormemente el tipo de cultivos y la vida en nuestra provincia. Sin ir más lejos, el otro día veía una foto de un almendro en flor en pleno enero.

Evidentemente somos una pequeña gota humana dentro de la población mundial, pero todos los caminos se andan paso a paso, todos los puzles se construyen de pequeñas piezas y en Jaén debemos aportar nuestro granito de arena en pro de la conservación del hábitat natural, intentar ser pioneros en algunas actuaciones, ya que como siempre decimos, queremos ser ciudadanos de primera.

Desde nuestro grupo municipal siempre hemos defendido actuaciones ligadas a la reducción de emisiones contaminantes, y creo que no debemos pasar la oportunidad de recordar que sería un gran paso adelante en nuestra capital, y casi un hito a nivel nacional conseguir un transporte urbano con contaminación 0. En nuestra tierra, la tierra del sol, de la energía renovable por excelencia. Por eso, y sumándonos a las propuestas de nuestros compañeros de Jaén en Común, nos gustaría recordar la posibilidad de conseguir un

transporte urbano con emisiones 0, mediante la puesta en funcionamiento del tranvía y la reorganización de la flota de autobuses urbanos, con una sustitución total por autobuses eléctricos en su totalidad, autobuses que podrían recargar sus baterías mediante la energía solar de algún huerto solar urbano, lo cual, supondría una reducción drástica de emisiones contaminantes y conseguir un transporte urbano a nivel de las grandes capitales mundiales concienciadas con el medio ambiente.

Por tanto, no solo nos parece conveniente apoyar esta moción, sino que instamos a todos los grupos municipales a trabajar con el fin de conseguir un transporte municipal con emisiones 0, que bajo nuestro punto de vista, sería un hecho histórico, y sobre todo tangible para nuestros vecinos, ya que a la par de disfrutar de un servicio que actualmente no poseen, podrían beneficiarse de una ciudad más limpia y menos contaminada”.

D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ manifiesta que la lucha contra el cambio climático forma parte, en el 2002 aprobó la Estrategia Andaluza, del programa del Partido Socialista y es una batalla que solo se puede ganar con el consenso y la unidad de todos, y nadie se puede abanderar como líder ante este problema global.

Matiza que el programa electoral municipal socialista incluía una batería de medidas relativas a la moción, desde la administración andaluza se impulsó el Plan Andaluz de Acción por el Clima y la adhesión de Andalucía a proyectos internacionales de colaboración en materia de liderazgo mundial ante el cambio climático, así como el Anteproyecto de Ley para el Cambio Climático de Andalucía.

D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA quiere diferenciar para hablar con propiedad, al parecer que une un frente común a todos los grupos políticos, que deberían referirse al “Cambio Global” que es a lo que hacen mención, porque el “Cambio Climático” hace millones de años que se produce en el planeta Tierra, cierto que acelerado por la intervención humana, pero que dependen de otros muchos factores.

El Sr. Concejal tras la aclaración y ciñéndose a algunos de los acuerdos propuestos interviene incluyendo ciertas enmiendas:

1º/ Muestra su apoyo a los objetivos propuestos.

2º/ Añade que esta dispuesto a contribuir, dentro de las competencias propios asignadas a la administración local, a la reducción de emisión de gases de efecto invernadero.

3º/ Sin comentar.

4º/ Expone que no se puede conocer si la energía que se compra procede de energía renovable o no porque el Sistema Nacional Energético no lo permite, pero subraya que el Ayuntamiento de Jaén es pionero con tres instalaciones municipales que son autosuficientes energéticamente, además de, en el anterior mandato, renovar cerca de 18.000 antiguas luminarias de vapor de sodio a tecnología led, reduciendo la emisión de dióxido de carbono a la atmósfera superior a los cuatro millones de kilos.

5º/ Indica que desde el Ayuntamiento se van a realizar campañas en los colegios y programas de concienciación con los monitores de educación medioambiental del Centro



Especial de Empleo, así como el Aula de la Naturaleza de la Cañada de las Hazadillas esta a disposición de los jiennenses.

6º/ Propone añadir la siguiente enmienda de adición: “siempre que la legislación vigente nos permita poner en marcha esas acciones fiscales”, porque estamos en un Ayuntamiento intervenido por la Ley de Racionalización de la Administración Pública que no permite exenciones fiscales precisamente por el alto endeudamiento.

7º/ Presenta incorporar la siguiente enmienda de adición, en similares términos a la anterior: “siempre que sea factible sin perjudicar la prestación de servicios públicos”.

8º/ Y 9º/ Recuerda la experiencia de las bicicletas en el mandato de los socialistas, entorno a 800.000 euros perdidos y tirados a la basura, aunque sea cierto que el futuro anda por ahí, y va a poner a disposición de todos los jiennenses que quieran moverse con su bicicleta los aparcamientos públicos para aparcarlas con todas las garantías de cobertura.

11º/ Solicita que se retire porque los fenómenos climáticos extremos son: grandes sequías, grandes inundaciones, ciclones tropicales y huracanes, y porque el código técnico de edificación en nuestra ciudad, al igual que el resto de España, ya obliga a la promoción y construcción con unos valores mínimos de seguridad.

El Sr. MONTEJO LÓPEZ agradece la disposición y el acogimiento de todos los Grupos Municipales a esta moción, y en el pacto recogido en el Acuerdo núm.14 acepta albergar todas las medidas propuestas.

Respecto a lo detallado por el Sr. Jódar Valderrama le contesta:

4º/ Indica que las facturas del consumo no detallan el origen de la energía, pero en el contrato con determinadas empresas si, especialmente con cooperativas, que si aseguran el uso de energías renovables. También aboga por impulsar más aún esta utilización y la autosuficiencia.

6º/ Acepta la enmienda, pero especifica y aclara que aunque la Ley de Racionalización de la Administración Pública no permite exenciones si puede tratarse el aplicar bonificaciones.

7º/ Considera que “factibles” evidente y lógicamente alberga la enmienda del Sr. Jódar Valderrama.

11º/ Puntualiza que este acuerdo es necesario en previsión de un futuro.

Reitera el agradecimiento a todos los Grupos Políticos Municipales por el apoyo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1. Fijar objetivos de reducción al menos similares a las propuestas por la Unión Europea.
2. Realizar un análisis del consumo energético y de las emisiones de GEI en todos los sectores de la ciudad: residencial, servicios, transporte, equipamientos y servicios municipales, gestión de residuos, ciclo hidrológico.

3. Realizar los planes y medidas necesarias para conseguir la reducción fijada de emisiones, como planes de producción y autoconsumo con energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética con las tecnologías disponibles y la rehabilitación energética de los edificios.
4. Contratar suministro de electricidad de origen renovable para las dependencias municipales.
5. Realizar programas de comunicación, formación y educación ciudadana sobre el Cambio Climático, causas, consecuencias y alternativas.
- 6º/ Poner en marcha acciones fiscales para estimular a la población y empresas para que asuman objetivos y medidas similares.
7. Reducción de los desplazamientos en automóvil factibles para el desempeño de los servicios municipales.
8. Poner medios para impulsar el transporte no motorizado en los desplazamientos de la ciudadanía con la habilitación de carriles bici, vías peatonales y calmado del tráfico.
9. Mejorar la calidad de los transportes colectivos públicos urbanos, aumentando la eficiencia del mismo e implementando carriles-bus en las zonas de tráfico denso.
10. Incrementar el número de calles y zonas verdes arboladas.
11. Incluir en la planificación urbanística la adaptación de la ciudad a fenómenos climáticos extremos.
12. Reducir la demanda de agua potable, mejorar las redes de abastecimiento para reducir las pérdidas y depuración de aguas residuales para evitar su vertido sin tratamiento.
13. Mejorar la gestión de los residuos, elevando los niveles de recogida selectiva de residuos y reduciendo los depositados en vertedero.
14. Compromiso de elaborar antes del 31/12/2016 una Estrategia Local contra el Cambio Climático, con participación ciudadana y de la Universidad, que concrete las medidas necesarias para reducir las emisiones y adaptarnos a los efectos del cambio climático”.

**NÚMERO QUINCE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO JAÉN EN COMÚN DENOMINADA “MEDIDAS URGENTES PARA PALIAR LA SITUACIÓN DE DESEMPLEO EN EL BARRIO DE PEÑAMÉFECIT”.**

D. MANUEL ÁNGEL CONDE MARTÍN, Presidente de la Asociación de Parados de Peñamefécit, expone el contenido de la moción:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La situación actual del Barrio Peñamefécit es compleja, dadas las características propias que ha ido adoptando en el transcurso de los años: se caracteriza por la multiculturalidad, con decenas de nacionalidades conviviendo en el barrio. Esta diversidad de modelos sociales, culturales y económicos dotan de una riqueza potencial de muy alto

nivel, pero hay obstáculos importantes que impiden un adecuado desarrollo del barrio, así como la integración real de sus habitantes, especialmente un desempleo que sobrepasa el 70% de su población.

El envejecimiento de la población, la brecha digital, la precariedad del pequeño comercio y el abandono por parte de la administración municipal, entre otras causas, están también abonando el terreno para sumir a este barrio en la marginalidad más absoluta.

Las necesidades básicas del barrio de Peñamefecit en materia de mantenimiento urbano, seguridad, bienestar social y empleo no son diferentes de las del resto de la ciudad pero esto no es óbice para solicitar una actuación urgente frente a las situaciones laborales y sociales complejas que viven muchos vecinos.

Los más de 10.000 vecinos y vecinas de Peñamefecit demandan sin más demora trabajos dignos para el barrio, la adecuación municipal de fondos para la contratación y el impulso de programas de intervención socio comunitaria, de dinamización cultural y socio deportivos, además de una importante labor en mediación cultural municipal en colaboración con los vecinos y entidades sociales que trabajan sin descanso para garantizar la convivencia.

En la medida de que, siendo conscientes de la situación económica del Ayuntamiento, consideramos necesaria su implicación, como administración más cercana al ciudadano, en la resolución de los problemas sociales más inmediatos, pretendemos trabajar conjuntamente con la administración local para paliar la situación de urgencia por la que atraviesa nuestro barrio.

Por todo ello se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía al establecimiento de una Renta Garantizada municipal, una prestación económica destinada a todos aquellos desempleados cuyos ingresos estén por debajo del umbral de pobreza (60% de la Renta Mediana=7.500 euros anuales/625 euros mensuales) y hasta que se revierta su situación, para lo cual los servicios prestarán el asesoramiento y soporte necesarios para facilitar la inserción laboral.

SEGUNDO.- Elaboración, en colaboración con la Asamblea de Parados, de un programa de empleos útiles, ligado a un plan de inversiones, en el que se empleen a los desempleados del barrio en la mejora y mantenimiento de equipamientos, mobiliario urbano y zonas verdes del barrio de Peñamefecit.

Este programa incorporará, entre otros, criterios como:

- Difusión pública de todos los planes y ofertas de empleo de las distintas administraciones gestionados por el Ayuntamiento, tanto en soporte digital en los distintos organismos municipales, medios de comunicación escritos y audiovisuales como información visible en todas las dependencias municipales. En ningún caso, se publicará una vez iniciado el plazo de inscripción de la convocatoria.

- Realización de cursos formativos públicos a través del IMEFE adaptados a la realidad del mercado laboral, que posibiliten la inserción laboral de los desempleados, y

publicados con la suficiente antelación y publicidad que permitan una mayor accesibilidad. En caso de incapacidad de la entidad municipal para realizar tal tarea, instar a su gestión integral por parte de las Asambleas de Parados formalmente constituidas, dotándolas de la correspondiente partida presupuestaria.

- Control público e introducción de cláusulas sociales en todas las obras contratadas por el Ayuntamiento, que se adjudicarán a empresas locales preferentemente. Las cláusulas sociales incluirán la contratación del 50% de la plantilla necesaria para la realización de la obra entre los desempleados del barrio donde se realice y, de existir, gestionándose a través de la Asamblea de Parados existente en dicho barrio”.

D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ cree que las medidas de desempleo no pueden afectar solo a un barrio, es un drama, con diferentes intensidades, que afecta a toda la ciudad, y desde esta institución hay competencias mínimas en materia de empleo, las transferencias mediante planes específicos se realizan al IMEFE por la Junta de Andalucía, que tiene las competencias legales junto con la Diputación Provincial que también realiza planes provinciales.

Manifiesta que las medidas de apoyo a los desempleados, mediante la realización de cursos y la inclusión en las bolsas de trabajo de IMEFE para tareas municipales o selecciones de personal de nuevas empresas que se instalen en Jaén deben hacerse extensible a cualquier barrio, de manera global.

Indica que la creación de líneas de empleo municipales no es cometido de este Ayuntamiento, debiendo aprobarse una Proposición No de Ley en el Parlamento Andaluz o a nivel nacional.

Solicita la votación separada por puntos.

D. RAFAEL LATORRE RAMIRO cuestiona que arrogarse para si la representación de más de 10.000 vecinos de Peñamefécit le parece algo ambicioso y podría faltar a la realidad, siendo legítimo exigir, ante una interlocución ante la administración pública, a cuantos y a quienes da voz, aparte de que las propuestas deberían tener un mínimo de claridad porque lo mismo se habla de Asociación de Parados que de Asamblea de Parados.

Recuerda que el Grupo Municipal Socialista ya estuvo reunido con la Asociación de Vecinos “La Guita” y representantes de la asociación peticionaria, y trataron una propuesta específica para el barrio que fue rechazada, entre otras razones, porque no era de carácter inmediato.

Manifiesta que el Grupo Municipal Socialista apoyaría la moción con la Enmienda de Adición de un 3<sup>er</sup> y 4<sup>o</sup>, acuerdo que presenta, porque contribuye a llenar de robustez y rigor a la propuesta, matiza que el 4<sup>o</sup> es íntegramente lo que presentaron con anterioridad para el Polígono del Valle:

“TERCERO: Llevar a efecto un trabajo de investigación que nos permita conocer todos los indicadores sociales y económicos del Barrio y, de manera especial aquellos que muestran déficit respecto a su entorno, además de tendencias al agravamiento de su situación. Este estudio contemplaría la situación actual del pequeño comercio de la zona, altamente sensible a los residentes vecinales y su entorno.

#### CUARTO:

1º/ Aplicación de medidas en la línea de posibilitar la creación de empleo en la zona, sin perjuicio de la necesidad de implementar medidas en todas las zonas deprimidas de la ciudad, tales como:

- Incentivar programas de empleo en el barrio.
- Promover iniciativas locales de empleo, escuelas taller y casas de oficio, prácticas de empresa, búsqueda de nuevos yacimientos de empleo, etc.
- Detectar sectores productivos que precisen mano de obra cualificada y plantear la formación de los trabajadores en desempleo.
- Diseñar contenidos adaptados a la capacidad y situación de las personas a que va dirigida la formación.
- Coordinar actuaciones con el conjunto de las administraciones públicas.

2º/ Puesta en marcha de un plan de empleo (similar a un PER Urbano en el barrio) que posibilite el que al menos un miembro en paro de la familia pueda trabajar unos meses al año y ese trabajo repercuta en el barrio:

- Mejora del estado de los jardines y zonas verdes.
- Mantenimiento de instalaciones.
- Recuperación de espacios degradados.
- Adecuación de huertos urbanos.
- Reparaciones, labor de vigilancia, etc.
- Contratar, en las obras con financiación o de promoción pública que se acometan en el barrio, a vecinos desempleados del barrio.

3º/ Medidas para que mientras falte el trabajo, se posibiliten unos ingresos mínimos familiares al mes como son prestaciones y ayudas municipales de emergencia, salario social de la Junta, etc.

- Reduciendo el tiempo de espera para que las familias puedan acceder a una ayuda.
- Aumentar la partida destinada a las ayudas para que no quede ninguna familia sin ingreso mensual.
- Asegurar el suministro de agua y electricidad a familias que atraviesan graves dificultades para pagar las facturas.

4º/ Actualizar las partidas presupuestarias destinadas a recursos de atención social y/o de emergencia social, así como actualizar las mismas y las condiciones de acceso:

- Concretar el diálogo de recursos de que dispone el Ayuntamiento (Patronato de Asuntos Sociales) para ofrecer a familias necesitadas.
- Establecer los criterios de quien puede ser destinatario de los recursos catalogados.
- Garantía de acceso a los recursos ofrecidos por el PAS, estableciéndose con claridad los plazos y procedimientos, listas de admitidos y excluidos, reclamaciones, condiciones de la ayuda, etc.”.

Dª MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO coincide con la Exposición de Motivos en que el barrio de Peñamefécit es ejemplar en cuanto a la convivencia tan extraordinaria

que se produce, apunta que desde el Centro Municipal de Barrio se han puesto en marcha programas destinados a esa convivencia, descubriendo que existen más de 20 nacionalidades y a pesar de ello no hay problemas en la integración multicultural, siendo causa de felicitación.

Declara que, por desgracia, el paro golpea a todos los barrios de esta ciudad y no es algo exclusivo de Peñamefécit, y desde el Partido Popular no pueden permitir que la Junta de Andalucía haya devuelto 1.300 millones de euros en políticas de empleo porque nuestra comunidad autónoma lo necesita y Jaén más.

No entiende como Jaén en Común y PSOE “ponen peros” cuando se habla de inversiones que vienen a esta ciudad como el nuevo centro comercial de 80 millones de euros, con la creación de 1.500 puestos de trabajo indirectos y más de 1.000 directos, porque el trabajo garantiza los derechos sociales de todos los vecinos y da calidad de vida.

Se incorpora D<sup>a</sup> ROSA CÁRDENAS ORTIZ.

Indica que el Equipo de Gobierno esta dispuesto a sentarse a dialogar, negociar y trabajar con la Junta de Andalucía que es la que tiene competencias en materia de empleo, según dice el Estatuto de Autonomía art.63.1, para invertir dinero y generar riqueza en Jaén, que también es Andalucía..

D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA expone que esta moción es concreta para Peñamefécit avalada por más de 300 firmas y es una emergencia social que debe unir a todos los grupos políticos, al Equipo de Gobierno que tiene la responsabilidad porque le ha votado la ciudadanía para que palie esta situación y al PSOE que también tiene competencias en materia de empleo.

Considera que las propuestas que vengan de los barrios tienen que escuchar y mejorarse, sin poner trabas.

Reta al Grupo Municipal Socialista a que trate como moción con carácter de urgencia en este mismo Pleno la propia enmienda que ha presentado y JeC la apoyará, no como PP y C's que siempre votan en contra y el Partido Socialista pone pegas.

Subraya que JeC no esta en contra de inversiones sino que quiere ver el proyecto viable, fiable y con “luz y taquígrafos”, y estaría a favor de una operación de crédito para hacer un plan de empleo propio del Ayuntamiento de Jaén.

Cree que esta moción tiene la suficiente credibilidad y materia para empezar a trabar de una vez por todas

Acepta la petición del Grupo Municipal de Ciudadanos, y no incluye la Enmienda de Adición del Partido Socialista porque la moción proviene de la Asociación, no de Jaén en Común.

Sometido a votación el punto primero es rechazado por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO, las abstenciones de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D. RAFAEL LATORRE

RAMIRO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO y el voto en contra de los Sres. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ, D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE.

Sometido a votación el punto segundo es aprobado por mayoría, con los votos a favor de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y las abstenciones de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE.

### **NÚMERO DIECISÉIS.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO DE CIUDADANOS DENOMINADA “APERTURA DE LOS MONUMENTOS BIC”.**

D<sup>a</sup> MARINA HEREDIA FIGUERAS, Presidenta de la Asociación de Jaén “INICIATIVAS, andamios para las ideas”, expone el contenido de la moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

PRIMERA.- Que la ciudad de Jaén atesora un gran patrimonio histórico en cuanto a su arquitectura religiosa, militar y palaciega se refiere, debidamente catalogado con la figura de máxima protección, inmuebles inscritos en el Catálogo General de Bienes de Interés Cultural del Patrimonio Histórico Andaluz de la Junta de Andalucía, así como el PGOU de la ciudad de Jaén en su anexo IV: Catálogo General de Bienes Protegidos del Término Municipal de Jaén.

SEGUNDA.- Que habiendo constatado fehacientemente que muchos de estos inmuebles protegidos como BIC, se encuentran cerrados permanentemente a las visitas públicas, o bien abiertos por muy corto espacio de tiempo y sin publicidad previa, privando de la contemplación de la belleza que les hace singulares y merecedores de dicha protección, a la ciudadanía de Jaén.

TERCERA.- Que según expresa al respecto el texto de la ley 14/2007 de 26 de noviembre del Patrimonio Histórico: “3. Cuando se trate de Bienes de Interés Cultural, además se permitirá la visita pública gratuita, al menos cuatro días al mes, en días y horas previamente señalados, constanding esta información de manera accesible y pública a los ciudadanos en lugar adecuado del Bienes de Interés Cultural.

CUARTO.- Que según se desprende del éxito de afluencia de público a las actividades puntuales que se organizan encaminada a la difusión y puesta en valor de dicho patrimonio arquitectónico, y la magnífica respuesta de la sociedad jiennense, que

supone un clamor popular por poder contemplar aquellos edificios que constituye la historia y señas de identidad de la ciudad de Jaén.

Por todo lo anteriormente expuesto **SOLICITAMOS** a la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, se adopten a la mayor brevedad posible las medidas oportunas necesarias, encaminada a subsanar este hecho, exigiendo el cumplimiento de la legalidad vigente en materia de visitas pública a los BIC, a la propiedad de los inmuebles inscritos en el Catálogo General de Bienes de Interés Cultural del Patrimonio Histórico Andaluz del termino municipal de Jaén, con el fin de garantizar la apertura al público y a la ciudadanía en general de estos edificios emblemáticos”

D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO considera que la propuesta que se plantea tiene que ver mucho con la realidad y la situación de lo que es el corazón de la ciudad, el casco antiguo, la memoria, el pulso y la vida, y lo mejor que tiene son sus gentes, por lo que ponerlos en prioridad y en el horizonte de todas las intervenciones que se hagan es la primera obligación de la Corporación porque han ido construyendo la memoria de los barrios.

Expone que resulta significativo que para hacer cumplir la Ley haya que traer una moción, además de que se plantean unos mínimos bastante cortos de cuatro días a la semana, porque si se trata de asegurar la puesta en valor todo ese patrimonio debería pedirse una mayor cobertura, incluso exigir a la administración competente que este a disponibilidad de todos los ciudadanos de Jaén todos los días.

Subraya que hablar de la situación del conjunto del casco histórico implicaría tratar la necesidad de una intervención más amplia, no solo respecto a sus habitantes y sus BIC sino integral.

LA Sra. Viceinterventora, D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES RUBIO MAYA sustituye al Sr. Interventor de Fondos, D. JOSÉ IGNACIO BEITIA HIDALGO.

Apela al Grupo Municipal de Ciudadanos que plantear una actuación de calado a la altura de las necesidades del Casco Histórico es incompatible y contradictorio con avalar de una manera fehaciente el actual Plan General de Ordenación Urbana que apuesta por el crecimiento en función de la especulación y no por las necesidades de la población, pero a pesar de eso apoya la moción y la enmienda que presenta el Grupo Popular.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR SHAW MORCILLO califica la labor de la Asociación de fundamental y que ha ido trabajando poco a poco asistida por la ley, la razón y, añade, el sentido común y deseo de todos los jiennenses.

Entona un *mea culpa* respecto a este asunto y reconoce que la iniciativa de los particulares presionando y azuzando hace despertar e incentivar que las administraciones tomen papel.

Manifiesta que podría poner muchos “peros”, pero el Grupo Municipal Socialista apoya la moción *per se* y cualquier modificación que admita la Asociación para que Jaén sea una ciudad con vida y donde todo el patrimonio que hay este a disposición de todas las personas y con la posibilidad mejorarlo y de crear nuevos elementos.

Reitera que es una asignatura pendiente, pero no solo de las administraciones porque aquí también hay una implicación importante de particulares o del Obispado o de



asociaciones como la del Arco de San Lorenzo o de la Iglesia de San Andrés, estando todos en la misma línea porque el turismo es necesario al ser una fuente de riqueza y esta sin explotar.

Insiste en empujar a todos hacia la concienciación de esta práctica.

D<sup>a</sup> ROSARIO MORALES DE COCA interviene manifestando:

“Gracias alcalde, Buenas Tardes a la Corporación Municipal, Buenas Tardes a todos los telespectadores que nos están escuchando, a los medios de comunicación que nos acompañan y a todo el personal municipal que aporta para poder celebrar este pleno, especialmente gracias a la representante de la asociación Andamios, iniciativas para las ideas.

Felicito iniciativas como esta, que ponen de manifiesto la necesidad de hacer realidad eso que se dice y se aprueba en forma de ley.

La puesta en valor del patrimonio en general y de los bienes de interés cultural en general, es un recurso para hacer más grande a la ciudadanía, para permitir que los vecinos de un entorno contacten casi que directamente con sus raíces, son una herramienta que nos ayuda a mantener viva la historia, con lo que eso significa para el crecimiento y el avance de una sociedad.

Si además, somos capaces de poner el patrimonio en valor para mostrarle al turista nuestra historia, incluso provocar que vengan a tener una experiencia en nuestro entorno, por el reclamo suscitado por el legado que nuestros antepasados nos dejaron, estaremos hablando de un desarrollo turístico, con la repercusión económica, social y cultural que eso supone para la sociedad.

Espero que esta iniciativa pese a la dificultad que tiene por hacerse efectiva, de fruto y al menos confronte a aquellos responsables institucionales de la importancia de hacer realidad la ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico.

Jaén es una ciudad con una lista magnífica de edificios BIC, 56 bienes de interés cultural, de los cuales el ayuntamiento, es responsable de:

El castillo de Santa Catalina  
Palacio del condestable Irazzo  
Jardines Jabalcuz  
Alameda de Capuchinos  
Centro Histórico: Raudal y El Refugio Antiaéreo  
La muralla urbana  
La Alcazaba

El ayuntamiento de Jaén da cumplimiento total a la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico, que en el artículo 14, nos dice:

‘Artículo 14 Obligaciones de las personas titulares

1. Las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda

de sus valores. A estos efectos, la Consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación.

2. En el supuesto de bienes y actividades inscritas en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz deberán, asimismo, permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Administración de la Junta de Andalucía, su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma, así como facilitar la información que pidan las Administraciones Públicas competentes sobre el estado de los bienes y su utilización.

3. Cuando se trate de Bienes de Interés Cultural, además se permitirá la visita pública gratuita, al menos cuatro días al mes, en días y horas previamente señalados, constanding esta información de manera accesible y pública a los ciudadanos en lugar adecuado del Bien de Interés Cultural. El cumplimiento de esta obligación podrá ser dispensado total o parcialmente por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico cuando medie causa justificada. En el caso de bienes muebles se podrá, igualmente, acordar como obligación sustitutoria el depósito del bien en un lugar que reúna las adecuadas condiciones de seguridad y exhibición durante un período máximo de cinco meses cada dos años o, preferentemente, su préstamo temporal para exposiciones organizadas por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

4. Reglamentariamente se determinarán las condiciones en que tales deberes deban ser cumplidos.

El Ayuntamiento, es responsable de:

/ El castillo de Santa Catalina, abierto de martes a domingo y con entrada gratuita los miércoles por la tarde en pro de dar respuesta a esta ley.

/ Palacio del Condestable Irujo; con apertura diaria en horario de mañana y tarde, fines de semana y festivos con visitas concertadas.

/ Alameda de capuchinos, espacio abierto.

/ Centro Histórico:

- Raudal de la Magdalena: entendido como BIC por estar dentro del casco histórico declarado BIC.

Cerrado pendiente de remodelación, tras la dudosa obra realizada, las inundaciones son constantes ya tenemos el estudio para su remodelación.

- El Refugio Antiaéreo, entendido como BIC por estar dentro del casco histórico declarado BIC.

Visitable de jueves a domingo en las rutas que organiza la concejalía de turismo y que son siempre gratuitas. Y con acuerdo con los guías locales para que en sus visitas, en cualquier momento puedan acceder, cediéndoles las llaves.

/ La muralla urbana espacio abierto.

/ La Alcazaba espacio abierto.

/ Jardines Jabalcuz espacio abierto.

Gran esfuerzo el municipal por apostar por el cumplimiento de esta norma, pero gran satisfacción también...

Si señora Heredia, nunca pensé que tendría la ocasión de decirle esto tan cerca, el ayuntamiento se merece un sobresaliente por su gestión de los BIC y especialmente en el puente de la Inmaculada, pese a los titulares que su soporte de Facebook, el grupo acción

conjunta para el patrimonio, nos regalo durante el puente de la Inmaculada, en el que nos acusaba de tener cerrados los BIC.

Todos los BIC de responsabilidad municipal estaban abiertos, a disposición de nuestros turistas y visitantes, si, incluso los que habitualmente los lunes están cerrados, por descanso del personal.

Este equipo de gobierno, esta concejal tienen muy claro lo que son sus responsabilidades y además entienden que el patrimonio de manera directa e indirecta, es una fuente de riqueza para la ciudad; por lo que genera directamente, sobretodo para cultura y el turismo.

La paradoja de la realidad de la Junta de Andalucía, es que haciendo la ley responsable de que vele por el cumplimiento de la misma: porque todos los BIC sean visitables, y además tengan visitas públicas gratuitas, al menos cuatro días al mes...

La Junta de Andalucía es propietaria de uno de los edificios más emblemáticos del Casco histórico de Jaén, uno de los edificios que más aportaron al expediente de declaración de BIC del casco histórico de Jaén: EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO, hoy utilizado como archivo histórico provincial.

Este edificio está cerrado siempre al disfrute cultural y turístico. Tan solo en horario de oficina, es decir de 8 a 15 o al horario que los funcionarios tengan ese día, podrá llamarse a la puerta y entrar al claustro, pero ningún festivo, ni fin de semana, ni ninguna tarde, estará abierto al público en general.

Siendo conscientes de que en no pocas ocasiones los motivos por los que no se responde a la ley es por falta de recursos mas que por falta de voluntad, nos atrevemos a instar a la Junta a que también ponga en valor el artículo 91 de la misma ley que entre otras cosas lo que viene a decir es que:

#### `Artículo 91 Subvenciones

1. Podrán concederse subvenciones a quienes tengan la propiedad, la posesión o sean titulares de otros derechos sobre los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, adecuándose a lo previsto en la legislación general en materia de subvenciones.
2. Cuando razones excepcionales lo justifiquen, podrán concederse de forma directa las subvenciones que tengan por objeto la conservación y restauración de bienes individualmente inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, la redacción de planes urbanísticos a que se refieren los artículos 30 y 31 de la Ley, así como la redacción de cartas arqueológicas municipales.
3. La concesión de subvenciones se realizará dentro de los límites presupuestarios y con arreglo a los criterios que establezcan las bases reguladoras de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de subvenciones y ayudas públicas, entre los que deberán incluirse la mayor necesidad de protección, la mejor difusión cultural y el mayor aseguramiento de los fondos públicos empleados.
4. En el supuesto de que antes de transcurridos veinticinco años desde el otorgamiento de las subvenciones previstas la Administración adquiera por compraventa, tanteo, retracto o expropiación con fines culturales bienes a los cuales se hayan aplicado dichas

subvenciones, se detraerá del precio de adquisición, una vez actualizado, una cantidad equivalente a las mismas, considerándose como anticipos a cuenta.

5. Por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico se realizarán las actuaciones necesarias para apoyar la actuación de las entidades locales en esta materia”.

La Sra. Morales de Coca presenta una Enmienda de Modificación al único acuerdo de la moción:

“Punto primero.- Instar a la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, se adopten a la mayor brevedad posible las medidas oportunas necesarias, encaminadas a subsanar este hecho, exigiendo el cumplimiento de la legalidad vigente en materia de visitas públicas a los BIC, a la propiedad de los inmuebles inscritos en el Catálogo General de Bienes de Interés Cultural del Patrimonio Histórico Andaluz, del término municipal de Jaén, con el fin de garantizar la apertura al público y la ciudadanía en general de estos edificios emblemáticos. Asimismo, instar a la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía a poner en valor el art.91 de la Ley 14/2007 que trata sobre subvenciones para la Conservación y Difusión de la Cultura”.

Dª SALUD ANGUITA VERÓN agradece a Dª Marina Heredia y el apoyo de todos los Grupos Municipales, para que se empiece a trabajar y fomentando medidas como esta otras adherentes saldrán también hacia delante.

La Portavoz de Ciudadanos acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.

Visto lo anteriormente manifestado el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

- Instar a la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, se adopten a la mayor brevedad posible las medidas oportunas necesarias, encaminadas a subsanar este hecho, exigiendo el cumplimiento de la legalidad vigente en materia de visitas públicas a los BIC, a la propiedad de los inmuebles inscritos en el Catálogo General de Bienes de Interés Cultural del Patrimonio Histórico Andaluz, del término municipal de Jaén, con el fin de garantizar la apertura al público y la ciudadanía en general de estos edificios emblemáticos. Asimismo, instar a la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía a poner en valor el art.91 de la Ley 14/2007 que trata sobre subvenciones para la Conservación y Difusión de la Cultura.

### **NÚMERO DIECISIETE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO DE CIUDADANOS DENOMINADA “POR LA MEJORA DE LOS PARQUES INFANTILES Y PUESTA EN VALOR DE LOS ESPACIOS MUNICIPALES”.**

Dª SALUD ANGUITA VERÓN expone el contenido de la moción:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ante las nuevas noticias acaecidas en los últimos días en prensa y ante la solicitud de las Asociaciones de vecinos (Europa y San Eufrasio), por la adecuación de la ciudad de los niños, así como la adecuación del paseo de las bicicletas y el parque de la concordia, desde este grupo municipal solicitamos que desde el equipo de gobierno tome

cartas sobre el asunto en cuanto al perjuicio de imagen, seguridad, cuidado, mantenimiento y vigilancia de los mismos.

La indignación de los ciudadanos de Jaén por la mala conservación en la que se encuentran los parques municipales es un clamor popular en los últimos días. Entendemos que tras la grave situación económica dejada por los anteriores gobiernos en nuestra ciudad, no se pueda realizar obras de gran calado, pero si mantenimiento y adecuaciones efectivas a las necesidades de la sociedad jiennense.

Nuestros pequeños, pasan mucho tiempo en los parques de la ciudad donde se echa de menos el mantenimiento óptimo de las instalaciones, servicios públicos, seguridad y quioscos que doten de vida el hábitat infantil. No es sorprendente ya ir andando por los parques y ver gente durmiendo en parques públicos, mayores bebiendo alcohol e incluso menores haciendo sus necesidades en público, cosa que ya no es indignante para la imagen sino también para la salud pública.

Desde OCO (Federación de Asociaciones de vecinos), ya son numerosas las solicitudes para el arreglo y mantenimiento del 'Paseo de las Bicicletas', ya que lo único que se pide, no es que invierta nuevas partidas para arreglarlo, sino que se invierta el fondo del plan general, con la inversión que hizo la Diputación de Jaén al equipo de gobierno en el año 2014.

Asimismo desde la Asociación de vecinos de las Protegidas se ha solicitado en numerosas ocasiones vallar el parque de la victoria (como está vallado en parque del seminario, la ciudad de los niños, las dos fases del bulevar, etc), ya que se ha demostrado a lo largo del tiempo que con dicha inversión se mantiene mejor conservado y aumenta la seguridad de los parques. Desde este grupo municipal creemos como numerosos ciudadanos de nuestra ciudad que nuestros parques son una fuente de salud, esparcimiento, recreo y de diversión para nuestros pequeños, por lo que creemos primordial afrontar un plan estratégico de choque para el mantenimiento y cuidado de los parques infantiles.

Por todo lo anteriormente expuesto

## SOLICITAMOS

**PRIMERO.-** Creación dentro del departamento de Mantenimiento Urbano de una cuadrilla de 4 trabajadores destinados exclusivamente a la revisión y mejora de los parques de nuestra ciudad. Así como la creación de una cuadrilla de pintura dedicada al adecentamiento de todas las zonas que lo necesiten.

**SEGUNDO.-** Puesta en funcionamiento de los planes ya aprobados y para los que existen fondos, como son, rehabilitación de todas las zonas infantiles de nuestros parques y acometida de los trabajos en el paseo de las bicicletas del parque de la Concordia.

**TERCERO.-** Licitación de todos los quioscos existentes en los diferentes parques, incluso de nuevos puestos de golosinas y bebidas (tipo quiosco de verano, adecuados al entorno) y empleo de las partidas en mejoras y seguridad en los parques de nuestra capital.

**CUARTO.-** Intervención integral y coherente en los espacios verdes, limpieza y adecuación de todas nuestras fuentes, revisión y reparación de algunas zonas recién

rehabilitadas (Alameda de Adolfo Suárez), en la que no lucen ni funcionan la mayoría de las fuentes de suelo (deben estar en garantía de obra).

**QUINTO.-** Aplicación estricta de una normativa sancionada para excrementos de animales, basuras y colillas arrojadas por los vecinos fuera de las zonas habilitadas.

**SEXTO.-** Informe de las actuaciones e inversiones realizadas en cada parque de la ciudad durante los cuatro últimos ejercicios”

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ interviene en el siguiente sentido:

“Nuestro Grupo saluda y comparte el contenido de la Exposición de Motivos de esta moción. En numerosas ocasiones, y a través de alguna iniciativa que no se ha podido debatir, hemos denunciado esta situación lamentable y que directamente afecta tanto a la posibilidad de disfrute y a la imagen de nuestras zonas verdes e infantiles como a la correcta utilización del dinero público. No podemos permitir que Jaén siga presentando este estado de abandono.

Entrando a analizar las medidas concretas que se proponen para erradicar este problema, estamos de acuerdo en todas aquellas que instan a realizar intervenciones aprobadas, aplicar normativas vigentes y estudiar las actuaciones realizadas, ya que consideramos que son funciones de obligado cumplimiento por los servicios municipales.

En cuanto al punto 1, pensamos que esas funciones de atención a zonas verdes y adecentamiento del mobiliario ya son atendidas por los servicios de Mantenimiento Urbano y Parques y Jardines, por lo que en todo caso, se debería dotar de más recursos, económicos y/o humanos, para realizar esas labores.

Además, debemos señalar la responsabilidad que tiene la empresa concesionaria en el mantenimiento de las zonas verdes que son de su competencia, por lo que les planteo una Enmienda de Adición al punto 2, que añada al final del párrafo ‘Evaluación, por parte de los técnicos municipales, del estado de los parques y jardines adjudicados a la empresa concesionaria, y, en caso de demostrarse incumplimiento del pliego de condiciones técnicas, aplicación de las sanciones correspondientes’ .

En cuanto al punto 3, consideramos que se trata de un asunto más complejo que la simple adopción de un acuerdo en el seno de una moción, que conllevaría un estudio previo de las condiciones para licitar los quioscos, los destinatarios de la licitación, la demanda, las condiciones de los existentes, etc.

Por ello, les solicitamos la Votación por Separado de cada uno de los puntos de acuerdo para poder apoyar aquellas medidas que consideramos

D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ en su aportación al debate interviene en el siguiente sentido:

“Nos parece razonable su moción y por lo tanto la vamos a apoyar, pero si quería decir que desde el Partido Socialista llevamos años denunciando el patente estado de abandono y nulo interés por el mantenimiento de los parques infantiles de la ciudad a lo cual el Equipo de Gobierno del Partido Popular ha hecho oídos sordos. Nos satisface enormemente que por fin se haya contratado a una empresa para el arreglo de dichos parques, a pesar del coste que tendrán que soportar todos los jiennenses, nada menos

que 251.000 € a mayor menoscabo de las arcas municipales. Lo que realmente nos preocupa es el sistema de trabajo que este Ayuntamiento tiene, una forma sistemática que consiste en abandonar las infraestructuras de esta ciudad hasta un punto de emergencia que finalmente es solo solucionable a través de una contratación externa, no diré que es sospechoso, pero si una forma nefasta de gestionar el patrimonio y dinero de todos los jiennenses.

Respecto al paseo de las Bicicletas les diré que desde el Grupo Municipal Socialista hemos reiterado la necesidad de su arreglo continuamente y el Equipo de Gobierno solo tira balones fuera, como siempre. Les insisto, inviertan el dinero que tienen desde el 2013, si aún lo tienen, de los Planes Provinciales; un montante total de 126.000€. Esto ya no es cuestión de economía, es de eficacia y voluntad de solucionar los problemas, podrán alegar cualquier cosa, pero el hecho es que a día de hoy no tienen aún empresa que lo pueda ejecutar, es lamentable la pasividad que destila este Equipo de Gobierno. Es surrealista que existiendo esa partida para el arreglo de esa zona centro de Jaén aún siga en esas condiciones de abandono y no les de pudor que miles de fotos de nuestro Jaén discurran por redes sociales denunciando el abandono general. No es cuestión de dinero pues lo tienen, es cuestión de querer Jaén y querer que si ciudad brille”.

D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA manifiesta que puede contar el estado actual de cualquier parque o calle de Jaén, pero centrándose en la moción de la Sra. Anguita Verón apunta que hay tres federaciones de vecinos que se preocupan mucho, y de las cuales alaba su trabajo.

Respecto al primer Acuerdo informa que el martes pasado había 23 trabajadores de Mantenimiento Urbano repartidos en tres parques, más el personal de la Concejalía de Medio Ambiente y el del Centro Especial de Empleo, por lo que no puede limitarlo a solo cuatro, pero si puede garantizar que toda la dotación personal y material de estas tres Áreas esta a disposición de todo Jaén, así como cualquier deficiencia se le puede trasladar directamente a su persona, por lo que este 1<sup>er</sup> Punto debería enmendarse en relación a la necesidad real que haya un día concreto, no limitándolo a una cuadrilla particular.

Se ausenta D<sup>a</sup> ROSA CÁRDENAS ORTÍZ.

Informa que las obras de reparación del Paseo de las Bicicletas están adjudicadas y son inminentes a la Empresa Toledano, después de un largo procedimiento administrativo conforme a la Ley de Contratos del Sector Público. Añade que una partida de 154.000 euros se va a dedicar para la mejora del estado de los 36 parques infantiles que hay en la ciudad de Jaén, cuando la última remodelación se acometió en el año 2006.

Explica a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista que no hay abandono ni dejadez de funciones, sino que para poder trabajar en los parques infantiles hacen falta unas certificaciones especiales en las que han trabajado una técnico municipal para proceder a partir del día uno de febrero.

Respecto al 3<sup>er</sup> Acuerdo señala que desde el 2013 se han ido produciendo las licitaciones, pero no todos los quioscos se quieren gestionar ni explotar.

Subraya que si algo rebosan los trabajadores de estas Áreas es coherencia en su trabajo y con los medios que disponen.

La Sra. ANGUITA VERÓN admite la Enmienda de Adición al Punto 2º de Jaén en Común, así como la votación individualizada de los puntos.

Agradece el apoyo al Partido Socialista.

Indica al Sr. Jódar Valderrama que propone crear dentro del Departamento de Mantenimiento Urbano cuatro personas que estén permanentemente, no limitar a cuatro cuando lo requiera la intervención.

Apunta que si los trabajos están adjudicados que se ejecuten, para frenar el deterioro, que puede llegar a provocar situaciones peligrosas conllevando daños personales.

Considera que los quioscos pueden ser una solución para los desempleados.

Expone que el 4º Punto no alude a la coherencia de las personas sino al uso en los medios materiales y recursos.

El Sr. JÓDAR VALDERRAMA para aclarar el posicionamiento del Equipo de Gobierno da lectura a las siguientes enmiendas:

“Enmienda de sustitución al Punto1º: Dotar la mayor cantidad de medios humanos y materiales al mantenimiento de los parques sin menoscabo del resto de intervenciones en la ciudad.

Al Punto 2º: Al estar aprobados y en ejecución acelerar al máximo su ejecución.

Al Punto 3º: Acelerar los procedimientos de licitación de aquellos no licitados y volver a licitar los que estén desiertos.

Al Punto 4º: Mantener la línea de trabajo y exigir a la concesionarias el máximo cumplimiento de sus concesiones”. Que va en la línea de la enmienda del Sr. Montejo López.

Dª SALUD ANGUITA acepta las enmiendas del Grupo Municipal del Partido Popular.

Visto lo anteriormente manifestado por los distintos portavoces, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. Dª MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, Dª YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, Dª MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ, Dª MARÍA DOLORES NIETO NIETO, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, Dª MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLchez, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, Dª MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, Dª MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, Dª MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, Dª SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y la abstención por ausencia de Dª ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ ACUERDA:

**PRIMERO.-** Dotar la mayor cantidad de medios humanos y materiales al mantenimiento de los parques sin menoscabo del resto de intervenciones en la ciudad.



**SEGUNDO.-** Acelerar al máximo los planes ya aprobados.

**CUARTO.-** Mantener la línea de trabajo y exigir a la concesionarias el máximo cumplimiento de sus concesiones”.

**QUINTO.-** Aplicación estricta de una normativa sancionada para excrementos de animales, basuras y colillas arrojadas por los vecinos fuera de las zonas habilitadas.

**SEXTO.-** Informe de las actuaciones e inversiones realizadas en cada parque de la ciudad durante los cuatro últimos ejercicios”

A continuación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ; la abstención de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO, y la abstención por ausencia de D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ ACUERDA:

**TERCERO.-** Acelerar los procedimientos de licitación de todos los quioscos existentes en los diferentes parques y volver a licitar los que estén desiertos.

Se incorpora D<sup>a</sup> ROSA CÁRDENAS ORTIZ.

**NÚMERO DIECIOCHO.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DENOMINADA “FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL PARA LA REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE JAÉN”.**

D. JULIO MILLÁN MUÑOZ expone el contenido de la moción:

“El Centro histórico de la ciudad de Jaén fue declarado como conjunto histórico artístico inicialmente por el Decreto 329/1973 de 8 de febrero. Con posterioridad se ampliaron los términos de su ámbito por las Resoluciones de 18 de enero de 1991 de la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía y por el Decreto 272/2011 de 2 agosto, de la Consejería de Cultura.

Fue inscrito también, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural por concurrir en esta zona de la ciudad, valores históricos, edificatorios, monumentales, artísticos, etnológicos, ambientales y paisajísticos dignos de valoración y protección.

Estos valores dignos de protección, le dan a estos barrios una singularidad especial respecto al resto de la ciudad, por la morfología de sus barrios, por la formación de sus calles y espacios libres y por la existencia de numerosos edificios también con algún

elemento de protección, que motivó la aprobación de un Plan Especial de Protección y Reforma del Casco Histórico en el año 1996.

Sin embargo, esta singularidad del Centro Histórico, que le hace digna de protección, requiere también de una especial atención por parte de los poderes públicos y de políticas de impulso y promoción, que permitan hacer compatible la puesta en valor de este patrimonio, su disfrute por toda la población y la habitabilidad en las mejores condiciones posibles por los vecinos y las vecinas que habitan los barrios que lo conforman.

Así pues, las necesidades de mantenimiento y limpieza de sus calles y plazas, la urbanización de sus vacíos urbanos, el aprovechamiento de sus equipamientos, la protección de sus edificios más valorados, la mejora de las condiciones sociales, económicas y laborales de la población que lo habita o la puesta en valor como bien de interés cultural y de atracción turística de este Centro Histórico, entre otras, hacen necesaria una intervención planificada y coordinada en el corto medio y largo plazo de todas las administraciones públicas con la participación e implicación de colectivos sociales, culturales y vecinales que le permita atraer inversión y favorecer su desarrollo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

- La formulación y aprobación de un Plan Integral para la revitalización del Centro Histórico de Jaén, donde participen representantes de las distintas administraciones públicas, así como entidades privadas, tales como empresarios, colectivos vecinales, sociales y culturales con los objetivos entre otros, de promover su recuperación y su puesta en valor como foco cultural, social y turístico de la ciudad, de generar riqueza y empleo, y dar respuesta a los problemas actuales de los vecinos y las vecinas que residen en él”.

D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO insiste en que hay que situar a las personas que viven en los barrios en el centro de las intervenciones y recuerda una frase preferida de José Saramago “Si el ser humano está formado por las circunstancias, entonces es necesario formar las circunstancias humanamente”.

Piensa que hace falta un Plan Específico para el Casco Histórico, pero también que es necesario abandonar un mito, la idea de que es compatible mantener un modelo de ciudad que priorice la calidad de vida de la ciudad consolidada con modelos de desarrollo urbanos en función de la especulación, como en nuestra ciudad orientando el crecimiento hacia el Norte, que nada tiene que ver con el crecimiento real de la población y ha restado equipamientos, servicios y necesidades a la ciudad consolidada.

Subraya el balance negativo que existe de actuaciones en el Casco Histórico y es inexplicable y no encuentra justificación a que el Equipo de Gobierno no haya planteado proyectos para las nuevas convocatorias del Plan Urban.

Se ausenta D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ.

Presenta la siguiente Enmienda de Adición:

“Vincular el Plan Integral para la Rehabilitación del Casco Histórico de Jaén a entidades como la Universidad, mediante el desarrollo de Convenio de Colaboración entre las distintas administraciones que permita el traslado a edificios ubicados en el corazón

del Casco Antiguo de actividades tales como: docentes, relacionadas con eventos universitarios, culturales, alojamientos para estudiantes y profesorado, etc.”.

D<sup>a</sup> SALUD ANGUIITA VERÓN comparte el proteger y valorar el Centro Histórico de nuestra ciudad que tiene maravillas monumentales, ambientes y paisajes que ya otras ciudades quisieran, y desde Ciudadanos manifiesta que vivir en estas zonas es un lujo, pero a los vecinos de aquí no les da esa sensación, quizás por dejadez de todas las administraciones y también falta de civismo llevando al abandono.

Precisa de un consenso político, administrativo y vecinal para paliar esta situación, analizando con datos como plantear una estrategia para que revierta en todas las futuras inversiones a realizar y por ende en la ciudad.

Muestra su voto positivo a la moción socialista y tiende su mano a favor de realizar un Plan para la Rehabilitación del Casco Histórico de Jaén donde participen administraciones, empresarios, colectivos vecinales-sociales y culturales, con propuestas de recuperación y de mejora, que influirán en los residentes y vecinos de toda la ciudad, que se consiga producir un antes y un después mejor.

D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ avanza que el Equipo de Gobierno va a apoyar porque lo que propone la moción socialista ya se está haciendo, en una fase inicial de recogida de datos con reuniones bilaterales con colectivos de la ciudad de Jaén, especialmente dedicados al ámbito de casco antiguo, para elaborar una matriz dafo para analizar sus debilidades y fortalezas, así como análisis físico del parque edificatorio, las viviendas y las infraviviendas, el estado de los edificios públicos, la movilidad, los sistemas de transporte, las comunicaciones y el tráfico, y estudio medioambiental, energético, económico, demográfico, social, el contexto territorial, el marco competencial, así como los análisis de riesgo.

Matiza que dentro de la hoja de ruta marcada se contempla dar voz para reivindicar a los colectivos implicados y espera que este la Junta de Andalucía para preguntarle porque llevan cinco años sin invertir en el casco antiguo, pero tras analizar los pros y los contras.

Quiere poner en valor, a favor del Ayuntamiento, la sede Sabetay en calle Rostro y del IMEFE en calle San Andrés, la Escuela de Empresas en calle Cambil y el teatro Infanta Leonor, porque la Junta de Andalucía se está llevando todos sus organismos al Bulevar. Añade varias actuaciones, remodelaciones, renovaciones y servicios llevados a cabo en el casco antiguo.

Enumera diversos incumplimientos de la administración autonómica con el casco histórico y la dejadez socialista hacia el barrio de Antonio Díaz.

El Sr. MILLÁN MUÑOZ manifiesta que el Sr. Heras Rodríguez tiene capacidad reconocida, pero ha aprendido lo peor de sus compañeros aprovechando cualquier ocasión para buscar el confrontamiento, justamente en una moción donde no hay nada de eso e incluso se reconoce la labor del Ayuntamiento.

Indica que la moción es básica para buscar una estrategia y forma de proceder para buscar soluciones con la implicación de las administraciones, fundamentalmente pensando en las personas y en mejorar sus condiciones de vida.

Agradece el apoyo a los tres grupos municipales y aunque esta de acuerdo plenamente con la enmienda de Jaén en Común no van a aceptarla porque se desarrollará en un futuro en la Mesa donde todos participarán.

Debatida suficientemente la moción es aprobada por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, las abstenciones de los Sres. D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO y la abstención por ausencia del Sr. D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ.

### **NÚMERO DIECINUEVE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DENOMINADA “POR EL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO DE LA CIUDAD DE JAÉN”.**

D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO da lectura a la siguiente moción presentada por el Grupo Político del Partido Socialista:

“El Partido Socialista entiende que la apuesta por el comercio urbano, de barrio, en equilibrio con otras fórmulas, es el verdadero corazón de esta ciudad. Un sector que ha mantenido con grandes dificultades, en los peores momentos de la crisis que aún está instalada entre nosotros, un importante número de empleos. En Jaén existe en torno a 1800 comercios minoristas cuyos titulares son empresarios autónomos en su mayoría.

Un comercio basado en la economía local, cercano, especializado, que lo encuentras sólo en Jaén, y que es seña de identidad, que forma parte de su esencia y el patrimonio nuestro. Cualquier Centro Comercial es igual en cualquier ciudad, pero nuestras pequeñas tiendas, nuestros mercados, y sobre todo los hombres y mujeres que están al frente de ellos, no son comparables con nadie.

En los últimos años en los que miles de familias se han encontrado con el precipicio de la crisis, con grandes dificultades para mantener a sus familias, pagar luz, agua o vivienda, el comerciante ha sabido bandear la situación manteniendo los puestos de trabajo.

El comercio de proximidad necesita que el Ayuntamiento ponga en sus manos instrumentos para que se desarrolle y que el propio colectivo de empresarios acometa actuaciones necesarias. En los últimos años han ido viendo como bajo el paraguas de la "quiebra" del Ayuntamiento, no han encontrado el menor apoyo. Han visto como se ha vuelto los ojos para proyectar Macrocomercios (Alvares, Santo Reino, IFEJA...) sin previamente planear su impacto.

Ante una situación que sin grandes esfuerzos económicos, y con consenso y gestión se puede realizar, el grupo Municipal Socialista,

Presenta las siguientes PROPUESTAS:

1- Creación de la Mesa del Comercio, en la que los representantes del sector tengan un papel primordial, con el fin de realizar un "Plan Estratégico para el pequeño y mediano comercio de la ciudad de Jaén", y generar un foro permanente de diálogo con el ayuntamiento de la ciudad que cumpla el objetivo de dinamizar y mejorar la situación de este sector fundamental para la vida de la capital.

2- Aplicación efectiva de la normativa de reducción de trámites administrativos para la apertura de comercios.

3- Poner en marcha en colaboración con el sector campañas de difusión y potenciación en los comercios minoristas y Mercados, principalmente en fechas señaladas como Navidad o rebajas.

4.- Un plan especial de limpieza, eliminación de pintadas y mantenimiento en las zonas comerciales.

5- Apoyar la realización de un estudio de impacto de grandes superficies sobre el comercio tradicional que desde la Federación de Comercio ya se ha solicitado al Consejo Económico y Social, así como asumir sus conclusiones.

6- Finalización del proyecto de implantación de cámaras de video vigilancia, así como el mantenimiento del entoldado de las calle San Clemente y Espartería .

7- Formular participadamente un Plan de Impacto en los Polígonos Industriales, que incluya cuestiones como Transporte Público, Señalización, Mupis, Conservación, Mejora de servicios municipales, etc.."

D. MANUEL MONTEJO expone que su grupo, como es público y notorio, está en total sintonía con el contenido de esta moción.

La defensa del pequeño y mediano comercio de nuestra ciudad debe ser una prioridad para todos por ser la base de sustento de muchas familias de la ciudad y nuestro principal sector económico.

Se incorpora D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ.

Pero es que, además, siendo un sector fundamental y con problemas a la hora de competir en igualdad de condiciones, es necesario una especial atención porque si desaparece el pequeño comercio disminuyen, también, los ingresos en la comunidad, ya que la compra en una tienda de barrio, a diferencia de la compra en una gran superficie, repercute en mayor medida en la economía local. Esta realidad no supone un ataque contra las superficies comerciales, como si intenta hacer creer, sino la constatación de un hecho y su consecuencia lógica es plantearse si Jaén, con un altísimo índice de paro y una enorme precariedad en el empleo, está en condiciones de asumir una nueva gran superficie comercial. Nosotros pensamos que no, otros no estarán de acuerdo. Pero éste es el debate y sobre él, lo imprescindible es tener datos objetivos.

Consideramos imprescindible un Pacto sobre el comercio local, que como los datos indican genera más empleo por metro cuadrado de superficie comercial y de mayor calidad, y cuyos beneficios se reinvierten en la ciudad y no se llevan fuera, en el que se

incluyan propuestas como la mejora de los espacios públicos y de las calles próximas a los ejes de la actividad comercial, una mejora de la movilidad haciendo accesible el comercio local a todas la ciudadanía, y la adecuación de los mercados municipales, renovando sus instalaciones, apostando por la innovación y nuevas ofertas, creando centros comerciales abiertos en torno a dichos mercados.

En este momento de extremas dificultades para el pequeño comercio, que genera empleo y es medio de vida de un importante número de personas, que articula y cohesiona la ciudad, es necesaria una reflexión y un estudio solvente sobre un sector tan vital para la economía local.

Por tanto, y estando de acuerdo con la moción, proponemos una enmienda de sustitución del punto 5 que diga: "Realizar un estudio de impacto de las grandes superficies comerciales sobre el comercio local y tradicional por parte de algún organismo independiente, como desde la Federación de Comercio ya se ha solicitado al Consejo Económico y Social, y que sus conclusiones sean vinculantes, no permitiendo la ejecución de ninguna nueva gran superficie comercial mientras se realiza".

D. VICTOR MANUEL SANTIAGO expone que su grupo cree en el comercio porque ellos vienen de la empresa y el comercio. Creen en los autónomos que abren la persiana cada día, en la injusticia que es pagar 300 euros de autónomos vendas o no vendas, el desagravio comparativo entre un autónomo y un empleado del régimen general (Ciudadanos es el único partido que fue pionero en reclamar una cuota de autónomos desde 50 euros y esperan que se consiga en el Congreso), creen en ese comercio de cercanía que necesita fomento para su economía y que C's lleva en su programa electoral, medidas tales como licencia Express 48 horas, impuestos municipales fraccionados, bajada de impuestos municipales para empresas y autónomos, comercio digital que permita a cualquier tienda o autónomo a abrirse a vender o contratar con cualquier cliente de fuera, formación continua en esta área que rompa la brecha digital de generaciones, y unos espacios de coworking permanentes para nuevos emprendedores, junto con una ventanilla única para hostelería y turismo.

Considera que limitar grandes o pequeñas superficies no es la cuestión, porque eso es volver a la era Picapedra comercial y no va a generar empleo y no se puede rechazar porque hay mucha gente joven que necesita empleo aunque parezca precario y la ciudad necesita que ciudadanos y los visitantes de esta provincia no se vayan a Granada (ejemplo digno de admirar porque no se le ocurre frenar iniciativas de este tipo al contrario son capaces de compatibilizar el comercio, con el turismo, con las grandes y medianas superficies y tienen un centro vital que está continuamente en movimiento y con unos comercios que funcionan) sino que se queden en Jaén.

En el futuro comercial de Jaén se debe tener en cuenta como hacer participe las nuevas fórmulas a nuestro comercio creando áreas específicas y formatos para que el comercio también se beneficie y para ello se deben lanzar líneas de trabajo y ayudas desde todas las administraciones para que ese pequeño comercio esté presente en las pequeñas y grandes instalaciones comercial.

La concejalía de comercio debe tener un mayor presupuesto porque no se pueden hacer cosas sin dinero, es necesario el dinero para poder realizar acciones promocionales continuas y efectivas apoyadas en la información que le suministran las asociaciones y federaciones.

Comparten lo manifestado por la Sra. Shaw de que es necesario modernizar y acondicionar los mercados municipales a las nuevas líneas de negocio que están marcando otras ciudades en esta área como pueden ser los típicos mercados de San Miguel en Madrid, y sobre todo no se puede estar todo el día creando mesas y planes porque se va toda la legislatura haciendo reuniones con poca o nula trascendencia y la ciudad de Jaén no está para dilatar ningún proyecto generador de empleo.

Termina pidiendo a todas las fuerzas políticas que dejen de perder el tiempo y trabajar parte o lo que es lo mismo manos a la obra de todas las fuerzas políticas y dejar de perder el tiempo, aconsejando a la concejalía y pactando medidas de consenso comercial.

Por último propone que la votación individual de cada uno de los puntos que contiene el acuerdo de la moción.

D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ expone en primer lugar que este Equipo de Gobierno es el primero en trabajar por y para el comercio, todos tenemos ideas y todos podemos aportar pero no vemos necesario crear más mesas y comisiones que dilatarían en el tiempo cosas que se pueden hacer en el día a día. Todo el diálogo debe de ser fluido y de esta manera no necesita ni mesas ni comisiones.

Este Ayuntamiento va a trabajar en una línea de diálogo con todas las asociaciones que lo soliciten, de hecho así se está haciendo. El pasado mes de Diciembre el Sr. Alcalde se reunió con representantes de la Cámara de Comercio donde se acordó la creación de una nueva área municipal de desarrollo de las zonas comerciales e industriales, que consolide la puesta para mejorar los servicios que precisan los empresarios y desde el ayuntamiento intentar también colaborar y ayudar a la Cámara de Comercio en todas las actividades que se realicen. El contacto con las Asociaciones de los Mercados Municipales es casi diario, y aun quedan pendientes con otras asociaciones del sector que esperan se lleven a cabo en breve.

La ciudad y su comercio son un binomio inseparable y la participación del Ayuntamiento con el sector del pequeño y mediano comercio es continua, no solo en campañas navideñas, pero como citan las campañas navideñas informa que ya se están haciendo anuncios en los que se promociona la compra en el pequeño comercio durante la época navideña durante todo el año, actividades lúdicas en barrios comerciales, promociones de productos como el jamón ibérico y el aceite de oliva, entre otros.

En lo relativo al cumplimiento de la normativa de reducción de trámites administrativos para la apertura de comercios reformada se está llevando a cabo porque lo dice la ley y así se está haciendo, lo que pasa es que no todas las empresas pueden acogerse a esto. De igual forma poner en su conocimiento que con las actuaciones de micropolítica que se están llevando a cabo en toda la ciudad hay un plan de limpieza, mantenimiento y eliminación de pintadas que no solo afecta a los barrios céntricos y comerciales sino a todos los barrios de Jaén.

Para lo que plantean de poner en funcionamiento las Cámaras de la Calle San Clemente y Espartería les informa que es necesario un informe de la subdelegación para ello y por ello aunque se instalaron hace ya muchos años no pueden ponerse a funcionar porque hoy por hoy sería ilegal. Actualmente se está trabajando para modificar el proyecto y reutilizarlas para el control de tráfico por no perder una inversión que ya está hecha.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR SHAW MORCILLO da la bienvenida a la Sra. Pedrosa y en cuanto a su intervención quiere puntualizar lo siguiente.

Efectivamente la creación de empleo es necesaria y por eso han hablado de compatibilizar los centros, que se equilibren las fuerzas del centro de la ciudad con las de fuera, el extrarradio con el centro urbano.

Le parece sorprendente la negativa a la creación de una mesa de comercio, la negativa a la creación de un plan de trabajo, sugiriéndole que aprenda del Sr. Heras que está haciendo su DAFO del Centro Histórico, preguntándose porqué el centro histórico necesita su Plan DAFO, un análisis DAFO y sin embargo el comercio de la ciudad no lo necesita, 1.800 comercios de la ciudad no lo necesitan y es perder el tiempo. El trabajo planificado es perder el tiempo a no ser que lo que quieran es improvisar y que los representantes sean los que se reúnan con el Equipo de Gobierno sin que sea público, sin que sea abierto y que se plasme y se conozca por todos.

Ella cree que se tienen que oír las voces de todos los representantes en una mesa de trabajo consensuada con administraciones; es la única fórmula de que avance en este mandato o en el siguiente, porque las propuestas que se den serían asumidas, conocidas y públicas.

Con respecto a la micropolítica, efectivamente se hace y es obligación del ayuntamiento arreglar las baldosas, poner en funcionamiento los semáforos, etc. pero es que el centro de la ciudad no necesita micropolítica para poner en valor los comercios necesita un buen lavado de cara.

Cuando no se puede andar por la Plaza de las Palmeras por los manteros, no se arregla con micropolítica sino que se arregla poniendo orden. Y cuando se dice que Jaén es la ciudad más sucia de España tampoco se arregla con micropolítica sino obligando, controlando y supervisando el trabajo de las empresas concesionarias.

Con respecto a las Cámaras es cierto que son de control de tráfico y para eso no se necesita ningún tipo de autorización; trasladándole una pregunta que le ha planteado la Cámara de Comercio en el sentido si las están robando o desmantelando porque la cuestión es que están desapareciendo y les gustaría que se abriera una investigación para averiguar donde están.

Y a pesar de todo eso considera que es necesario que esta moción se apruebe y se cumpla.

Al Partido de Jaén en Común le contesta que admite la enmienda de sustitución y a C's que no tienen inconveniente en tener en cuenta sus sugerencias y que se vote por puntos.

Sometida a votación la moción por puntos son aprobados por unanimidad los puntos PRIMERO, TERCERO, CUARTO, SEXTO Y SÉPTIMO, los cuales quedan del siguiente tenor:

1- Creación de la Mesa del Comercio, en la que los representantes del sector tengan un papel primordial, con el fin de realizar un "Plan Estratégico para el pequeño y mediano comercio de la ciudad de Jaén", y generar un foro permanente de diálogo con el



ayuntamiento de la ciudad que cumpla el objetivo de dinamizar y mejorar la situación de este sector fundamental para la vida de la capital.

3- Poner en marcha en colaboración con el sector campañas de difusión y potenciación en los comercios minoristas y Mercados, principalmente en fechas señaladas como Navidad o rebajas.

4.- Un plan especial de limpieza, eliminación de pintadas y mantenimiento en las zonas comerciales, así como iniciar un sistema de multas a las personas reincidentes y un sistema de control y fiscalización de FCC.

6- Finalización del proyecto de implantación de cámaras de video vigilancia, así como el mantenimiento del entoldado de las calle San Clemente y Espartería, así como estudio para hacer extensible a otras zonas.

7- Formular participadamente un Plan de Impacto en los Polígonos Industriales, con medidas concretas que ayuden a dinamizar el sector, incluyendo entre otras cuestiones que incluya cuestiones como Transporte Público, Señalización, Mupis, Conservación, Mejora de servicios municipales, etc..”

Son rechazados por mayoría, con el voto en contra de los Sres. en contra de los Sres. D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ, D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO Y D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE y el voto a favor de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO los puntos SEGUNDO Y QUINTO:

2- Aplicación efectiva de la normativa de reducción de trámites administrativos para la apertura de comercios.

5- Realizar un estudio de impacto de las grandes superficies comerciales sobre el comercio local y tradicional por parte de algún organismo independiente, como desde la Federación de Comercio ya se ha solicitado al Consejo Económico y Social, y que sus conclusiones sean vinculantes, no permitiendo la ejecución de ninguna nueva gran superficie comercial mientras se realiza.

## **NÚMERO VEINTE.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DENOMINADA “POR UNA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA JUSTA PARA EL AYUNTAMIENTO DE JAÉN”.**

D. MANUEL SANTIAGO BONILLA da lectura a la siguiente moción resolutive:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Española de 1978 garantiza la autonomía de los municipios; para ello, dispone que las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que

la Ley atribuye a las Corporaciones respectivas y que se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.

La Ley 6/2010, de 11 de junio, Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de éstas en los tributos de la misma.

En virtud de dicha colaboración, se crea el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este Fondo constituye una fuente de financiación de carácter incondicionado, del que podrán participar todos los municipios de Andalucía.

El Artículo 4 de la Ley 6/2010 referente a la Dotación del Fondo establece que:

1. Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.

2. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.

El Artículo 8 del citado texto legal establece un mecanismo de actualización de la Dotación del Fondo en los ejercicios posteriores al 2014 en función de la variación prevista para los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Junta de Andalucía está incumpliendo este artículo ya que desde el año 2012 las asignaciones están congeladas en 480 millones de euros. Durante el ejercicio 2015 no ha se ha producido ninguna mejora a pesar de que la recaudación presupuestaria de la Junta ha ido en alza. Concretamente con datos de noviembre de 2015, la comunidad ingresó un 1,95 por ciento más que el año anterior, superando los 12.000 millones de euros.

Para el ejercicio actual, la ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, en su Disposición Adicional Novena referente a la Asignación de la dotación del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vuelve a establecer una dotación de 480 millones de euros, demorándose, en consecuencia, la consecución del objeto y la aplicación de la parte no implementada de la gradualidad, establecidos en el artículo 4 de la Ley 6/2010, de 11 de junio.

Por otra parte, con fecha 12 de enero de 2015, se recibió en este Ayuntamiento escrito de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el que se concedía para el ejercicio 2015 un importe correspondiente a la Participación de 5.187.316,75 euros.

Una vez recibido los cuatro pagos trimestrales correspondientes a ese ejercicio, el importe realmente ingresado ha sido de 3.592.263,59 euros. La diferencia, es decir 1.595.053,16 euros, la Junta de Andalucía ha procedido a compensar de oficio con cargo a diferentes deudas existentes por parte del Ayuntamiento a la Administración Autonómica, principalmente facturas del sistema tranviario.

Esa diferencia que se deja de percibir, teniendo en cuenta la situación de tesorería de la Entidad Local y las previsiones de ingresos y gastos, principalmente de personal y mantenimiento de servicios básicos municipales, provoca un importante desequilibrio en la contabilidad municipal.

La Junta de Andalucía está castigando duramente a este Ayuntamiento, no solo congelando el Fondo de Participación en los 480 millones de euros a repartir entre las Entidades Locales Autonómicas, sino además disminuyendo con las compensaciones practicadas la cantidad concedida que le correspondería recibir en más de un 30%.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Jaén, propone la adopción de los siguientes

## **ACUERDOS**

PRIMERO.- Exigir a la Presidenta de la Junta de Andalucía el aumento de la dotación presupuestaria de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma (PATRICA) a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Participación de las Corporaciones Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el reconocimiento con carácter retroactivo de las cantidades que en caso de haber cumplido con lo dispuesto en los artículos 4 y 8 de la Ley 6/2010 de 11 de junio le hubieran correspondido a este Ayuntamiento, desde el año 2012.

TERCERO.- Solicitar a la Junta de Andalucía un aplazamiento a veinte años del global de la deuda existente actualmente por parte del Ayuntamiento, de forma que por parte de la administración autonómica se contribuya con alguna medida que ayude a la mejora de la situación económica y financiera del Ayuntamiento de Jaén .

CUARTO.- Solicitar a la Junta de Andalucía, en tanto se negocie la viabilidad económica-financiera del sistema tranviario y su gestión y explotación, la suspensión temporal de la emisión de facturas correspondientes al arrendamiento de las unidades móviles del Tranvía. De igual forma se insta a la suspensión de las gestiones de cobro que a través de las compensaciones con la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PATRICA) se están practicando hasta la fecha.

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Presidencia y Administración Local, a la Consejería de Hacienda, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, así como a los Grupos políticos representados en el Parlamento de Andalucía".

D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO antes de entrar a debatir este asunto quiere plantear una cuestión previa y es que el Equipo de Gobierno se fiscaliza asimismo planteando esta moción, y además se fiscaliza instando a otras administraciones y es que en lo que se refiere a la organización del pleno, la gran coalición entre comillas referida a las mociones no tiene mucha racionalidad, lucidez ni coherencia.

Con respeto al fondo de la cuestión su partido está de acuerdo en que se presenten este tipo de mociones y es además una obligación del Concejal de Hacienda hacerlo; es decir plantear a las administraciones aquello que sea exigible para la ciudad y defender, sobre todo, los intereses de Jaén.

Lo que no están de acuerdo y no le parece muy acertado es que se denuncie y se señale las consecuencias pero se pretendan obviar las causas y tampoco están de acuerdo con que solamente se plantee lo que afecta, lo que tiene que ver con una administración cuando otras administraciones implicadas.

Piensan que primero hay que decir la verdad en una cosa, ese tipo de necesidades y planteamientos que hace el concejal es incompatible con las políticas de gobierno que están priorizando el interés de la economía alemana y supeditando eso al bienestar y a la salud economía de este País. Ese tipo de políticas son incompatibles con el planteamiento que están haciendo con este tipo de reivindicaciones.

La siguiente cuestión que quiere señalar es que es necesario señalar nitidamente la deuda histórica que la administración tiene con los ayuntamientos y lógicamente con este Ayuntamiento. Hay un problema real de financiación y de falta rael con los ayuntamientos y tiene que ver con ese tipo de políticas, es un problema anterior incluso a 2011 donde ya la administración central tenía acumulado una deuda con los ayuntamientos del país debido a que se había ido asumiendo competencias que anteriormente estaban en otras administraciones pero se había ido asumiendo por los ayuntamientos sin que después la administración central cediese los recursos necesarios para ello. Posteriormente esto ha ido creciendo y cuando se endurecen las políticas de

austeridad, la deuda estaba ya en siete mil millones de euros para el conjunto del Estado.

Se está en una situación donde los ayuntamientos asumen muchas competencias pero la administración central sigue administrando el 50% de los ingresos del estado y a los Ayuntamientos únicamente llega el 13% en participación de tributos del Estado, es por tanto una distribución un tanto irregular.

Por tanto no vale señalar únicamente una parte porque se estaría faltando a la realidad. Si se obvia o no se trata cual es la raíz del problema este planteamiento que al final se trae al pleno al final se queda en una simple declaración y es una exigencia más sin que se llegue a materializar porque hay un problema de fondo.

Entienden que las reclamaciones que plantea esta moción requiere también retirar la ley de sostenibilidad porque es incompatible esa ley con el municipalismo y con el derecho y la obligación de los ayuntamientos de ponerse al servicio de la gente que vive en la ciudad, y no al servicio de los intereses financieros y es incompatible también con la modificación del art. 135 que en su día se hizo a exigencias justamente de sectores económicos que tiene que ver con potencias extranjeras y no con intereses del país.

En ese sentido está el artículo 140 pero al final queda invalidado, no es posible en estas condiciones, por eso Jaén en Común, teniendo y estando de acuerdo con que este Ayuntamiento debe reclamar y plantear ese tipo de exigencias y estando de acuerdo con que seguramente si se pasa a un análisis más a fondo de lo que está pasando en la distribución de recursos de las administraciones y como están pasando recursos públicos hacia el sector privado, seguramente esta deuda que se reclama a la Junta de Andalucía sería incluso mayor. Lo que ocurre es que pretenden reclamar en el Ayuntamiento lo que es obvio pero luego en las políticas del Estado se apoya otro tipo de medidas y no están a favor de que se haga una reivindicación parcial porque también hay que plantear cuál es la deuda de las demás administraciones.

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ expone que a lo largo de estos meses iniciales de legislatura se debería haber trabajado todos unidos para conseguir la mayor financiación posible para este Ayuntamiento. Es más, han hecho una propuesta en varias ocasiones, la caravana naranja, para pedir financiación incluso un rescate si fuese necesario tanto a la Junta de Andalucía como al Gobierno Central.

Ciudadanos cree que la financiación que recibe este Ayuntamiento es pequeña por parte del gobierno de la comunidad autónoma y que no solo deben participar en las cantidades que se solicitan en esta moción, sino que se debería hacer un esfuerzo extra porque la situación de este Ayuntamiento así lo requiere y porque Jaén no puede ir a la cola del resto de las ciudades. Entienden que la Junta tiene que hacer un esfuerzo adicional y ayudar a Jaén a salir de esta delicada situación en la que se encuentra, no entendiéndolo como pueden, conociendo la situación del consistorio, seguir practicando retenciones a cargo del sistema tranviario que no está funcionando y para el que se está buscando una solución.

Quiere hacer hincapié en que a su partido le gustaría participar activamente en la ejecución de los nuevos presupuestos municipales, que todos los grupos aporten sus ideas e intentar, entre todos, conseguir una financiación justa para esta ciudad.

Termina exponiendo que van a apoyar la moción pero no sin antes insistir que lo mismo que se pide a la Junta de Andalucía una cooperación se lo van a solicitar al

gobierno de este país una vez que esté constituido y le gustaría que lo hicieran los cuatro partidos conjuntamente.

D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ expone que el problema de la financiación local radica, en primer lugar, en la Ley Estatal sobre la financiación de los municipios y en la reforma de la autonomía local.

También hay un problema de fondo y es la deuda histórica que mantiene el estado con la comunidad autónoma de Andalucía: si el estado abonase la deuda histórica que tiene con esta comunidad podría disponer de más dinero para poder repartir, pero no obstante, la Patrika evidencia el compromiso que tiene la Junta de Andalucía con los municipios, siendo de las pocas comunidades, si no la única, que da financiación incondicional a los Ayuntamientos.

Otras comunidades autónomas no pueden decir lo mismo y aunque no es suficiente, y en eso están todos de acuerdo, lo que ocurre es que para este Ayuntamiento nada es suficiente porque sangra por todos lados y no se toman medidas de recorte del gasto; todo lo contrario, y lo único que se les ocurre es pedir el aplazamiento de la deuda.

Proponen que la moción se voten separadamente los puntos que contiene el acuerdo, al igual que le proponen que el punto tercero no se limite ese aplazamiento a veinte años sino que se limite al máximo que ermita la Ley, siempre y cuando no vaya a generar mayores intereses.

En cuanto al punto cuarto si quieren que se suspenda temporalmente la emisión la emisión de las facturas del tranvía hasta que se negocie la viabilidad económica financiera deben pedirlo en el lugar adecuado, que es la comisión para la puesta en marcha del Tranvía.

Se quejan de que el fondo a través del cual se distribuye la Patrica no se ha aumentado, posiblemente es que no se hayan dado cuenta de la situación en la que se encuentra el país general, las transferencias de las comunidades autónoma se han rebajado pero es que existen también otras partidas que son prioritarias. Recuerda que no se han dado como fondos incondicionados a los ayuntamientos sino que se ha empleado una partida de sesenta millones como condicionados a los Ayuntamientos para la creación de planes de empleo.

A lo mejor lo que ocurre es que quieren que el dinero de los planes de empleo en vez de llegar de manera condicionada lo haga incondicionada, y eso, en la situación en la que se encentra este Ayuntamiento, iría a la Caja Única, y por tanto directamente a lo que según la Ley se tiene que abonar en primer lugar, las nóminas, y esta ciudad se quedaría al margen de los planes de Empleo. Este año, Jaén, va a tener otros planes de empleo que van a venir de la mano de la comunidad autónoma, les pide que lo usen en presentar proyectos innovadores, que dejen de rascar pegatinas de las farolas y saquen el mayor provecho posible para el mayor número de jiennenses de ese dinero que se va a poner a disposición del consistorio.

D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO responde a la Sra. Nieto que siempre tienen el mismo discurso sobre cambiar la legislación estatal y esta moción tiene un fondo más sencillo. Se dotó inicialmente una previsión estableciéndose en el art. 8 de la Ley 6/2010 la actualización de dicho fondo, incumpliendo la Junta este artículo habiéndose congelado la asignación en 480 millones de euros. En relación a todo lo que ha mencionado la Sra.

Nieto lo podrán discutir tantas veces como sea necesario pero no afecta al contenido de la moción que ha presentado su grupo, porque en caso de que esta moción se cumpliera dotaría de más recursos a este Ayuntamiento.

Está de acuerdo con C's en que se tendrá que pedir también al gobierno de la nación. Este Equipo de Gobierno está abierto y es consciente que el Ayuntamiento necesita soluciones específicas y ad hoc para solventar esta situación y se las van a seguir pidiendo también al ministerio pero eso es compatible con el cumplimiento de la moción que viene a decir a la Junta de Andalucía que cumpla con su norma y que ponga las cosas fáciles a este Ayuntamiento en algún momento.

En cuanto a la Sra. Gámez mezcla cuestiones como la financiación de las Comunidades Autónomas, Caja Única, Planes de Empleo, etc. y al igual que la Sra. Nieto, le recuerda que la moción trata de algo muy concreto: que no se ha cumplido por parte de la Junta de Andalucía lo que establece la norma en relación a la actualización del Fondo, comunicándole que este Ayuntamiento han intentado cumplir con las finalidades de aquellas subvenciones e ingresos que han llegado a este Ayuntamiento, existiendo otras corporaciones que no pueden decir lo mismo, máxime cuando la mayor parte de la deuda que se está compensando precisamente viene del período del mandato PSOE-IU e este Ayuntamiento, recordando que dejaron pendiente más de tres millones de euros de dependencia, y habla de caja única, tres millones de euros de dependencia que se habían gastado.

Esto es muy sencillo, se trata de que se retraten, que digan si están de acuerdo en que la Junta de Andalucía dote de recursos a sus ayuntamientos, además cumpliendo una norma que la propia Junta de Andalucía aprobó, y que lo que viene a decir es que van a crear un fondo para que los Ayuntamientos tiene recursos y resulta que la propia Junta incumpla. El gobierno de la nación en la medida de sus posibilidades ha ayudado a estos ayuntamientos, ha ayudado incluso con fondos de liquidez a la propia Junta de Andalucía, y la junta de Andalucía no solo no crea ningún fondo, sino que el único fondo de financiación lo ha dejado sin la dotación correspondiente, lo ha dejado anclado en los 480 millones del año 2012 y en el caso del Ayuntamiento de Jaén les puedo cuantificar que la deuda que tiene con la junta de Andalucía está en trece millones y medio de euros y que si se reconocieran estas cantidades estarían hablando de una reducción de esa deuda de más siete millones con lo cual efectivamente la liquidez que ganaría este ayuntamiento es importante, no estamos para despreciar ningún importe.

Por tanto no puedo admitir su enmienda, entre otras cosa porque usted sabe, me imagino que lo conoce, que la legislación actual emplazó que fija para los aplazamientos y fraccionamiento son de cinco años, estará conmigo que este tipo de soluciones son soluciones *ad hoc* que la Junta de Andalucía tendrá que aprobar para este y otros ayuntamientos.

Sometida a votación la moción es aprobada por mayoría, con el voto a favor de los Sres. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y las abstenciones de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ

GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO.

**NÚMERO VEINTIUNO.- MOCIÓN RESOLUTIVA PRESENTADA POR EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DENOMINADA “POR LA INTERVENCIÓN URGENTE EN EL BARRIO DE LAS PROTEGIDAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROMESAS REALIZADAS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA”.**

D. TOMÁS MÉNDEZ CÁRDENAS en representación de las Comunidades de Propietarios de las Viviendas Protegidas explica el contenido de la siguiente moción presentada por el Grupo del Partido Popular:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El barrio de `Las Protegidas´ de Jaén fue promovido en la década de los años 40 por el Ayuntamiento, la Diputación y los antiguos sindicatos CNS siendo la mayoría de los primeros propietarios empleados públicos con escasos recursos. Todavía hoy viven algunos de esos primeros vecinos.

A partir del año 2001, los vecinos empiezan a percibir el deterioro en las estructuras de sus bloques, humedades y grietas. Problemas que han ido creciendo con el paso del tiempo.

En marzo de 2002 y debido al ya mal estado de las viviendas, los vecinos deciden iniciar un proyecto de remodelación de sus viviendas.

Pero en el año 2004, la Junta de Andalucía tomó la decisión unilateral de comenzar los trámites para incoar el expediente de protección de este barrio e incluirlo en el catálogo general del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Histórico-Artístico (BOJA 232 de 26-11-2004).

Con fecha 28 y 29 de septiembre de 2005, el PSOE, y más concretamente la entonces parlamentaria andaluza y luego alcaldesa Carmen Peñalver, defendió en el Parlamento de Andalucía una PNL sobre el arreglo integral de los bloques.

A comienzos de 2009, se aprobó la rehabilitación integral de `Las Protegidas´ ante el cada vez peor estado de las viviendas y de los bloques. Contaba con una partida presupuestaria de aproximadamente 24 millones de euros y se notificó a la Comunidad de Propietarios por el entonces Delegado de Fomento de la Junta de Andalucía Julio Millán.

Desde entonces, al mal estado de las viviendas y de los bloques, se suman el ninguneo por parte de la Junta de Andalucía y la decepción de los vecinos ante la pasada promesa de rehabilitación de su barrio. Además, y para más inri, en el año 2014 se visó el informe de Inspección Técnica de Edificios (ITE) de uno los cuatro grupos de las Viviendas Protegidas de Jaén, con resultado negativo, el cual recomienda el desalojo de buena parte de los vecinos y el vallado de todo el perímetro por peligrosidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Jaén, propone la adopción de los siguientes

**ACUERDOS**

PRIMERO.- Promover reuniones técnicas entre personal del Ayuntamiento y Junta de Andalucía para concretar, en el plazo de tres meses, las actuaciones que se pueden realizar en el barrio de `Las Protegidas`, manteniendo como objetivo principal, que los vecinos puedan vivir en sus viviendas con total garantía de seguridad, habitabilidad, salubridad y accesibilidad.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a que, cumpliendo con sus promesas con los vecinos de `Las Protegidas`, financie íntegramente el proyecto de actuaciones de rehabilitación que surjan de los trabajos entre técnicos del Ayuntamiento y de la Junta de Andalucía. De esta forma se deberá dar cumplimiento al compromiso adquirido en el Parlamento de Andalucía en el año 2005, dotando de una partida presupuestaria específica para 2016 de las obras de rehabilitación del barrio de las Protegidas de la ciudad de Jaén.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía, a los representantes de los vecinos propietarios de las viviendas, así como al Excmo. Ayuntamiento de Jaén a una reunión con carácter de urgencia para valorar las iniciativas a llevar a cabo en el barrio de Las Protegidas.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Cultura, a la Consejería de Fomento y Vivienda, a los Grupos políticos representados en el Parlamento de Andalucía, a las tres Federaciones de Asociaciones de Vecinos de la ciudad de Jaén y a las comunidades de propietarios de las viviendas de Las Protegidas”.

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ expone que ante una situación de peligro para los vecinos de este grupo de viviendas del Barrio de Las Protegidas y ante una serie de incumplimientos por parte de responsables políticos, lo cual es de rigor denunciar y defender.

Haría bien este Ayuntamiento en ponerse al frente del problema para, en primer lugar y de forma urgente, garantizar la seguridad y habitabilidad en estas viviendas y, en ese sentido, apoyamos todas las iniciativas que se realicen.

Entendemos que la Junta de Andalucía mantiene un compromiso político, que aún no es presupuestario, con los vecinos y es su obligación cumplirlo.

Sin embargo, pensamos que no debería de ser la labor de este ayuntamiento promover actuaciones que puedan ser discriminatorias con otros vecinos ni con otros barrios de la capital. No porque no se pueda plantear actuaciones en un barrio concreto en un momento dado, en función de las circunstancias, sino porque determinar el momento y la forma en que ese compromiso político debe convertirse en presupuestario puede dar lugar a desagrazos con otras zonas de la ciudad, también con necesidades específicas. Es decir, no encontramos adecuada la redacción del punto 2, por lo que tiene de exigencia concreta que pueda provocar la situación antes comentada.

Es por ello, que solicitamos la votación de cada punto de acuerdo por separado, para poder apoyar la justa y pronta resolución de esta situación que no admite más demora ni cruces de intereses partidistas.

D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ expone que es triste afrontar esta moción no porque no la crean necesaria sino porque saben que es un tema que está causando constantes



problemas e innumerables quebraderos de cabeza a muchos vecinos de esta capital.

Este es un ejemplo claro de lo que es la política partidista, en vez de buscar el beneficio de los ciudadanos lo que se hace es el bloqueo a iniciativas de otros partidos, se trata de una política anticuada que no conduce a ningún lado.

Es difícil entender ciertas actuaciones y sin duda para C's una de ellas es la catalogación del Barrio de las Protegidas como Bien de Interés Cultural pero más allá de esa catalogación está la actuación posterior y sus consecuencias. C's no juzga la catalogación y menos aún ahora que ha sido ratificada judicialmente.

Sin embargo quieren recalcar alto y claro que es una absoluta barbaridad la situación actual que sufren los vecinos de este barrio, que se encuentran en absoluta indefensión ante una situación de abandono total por parte de las instituciones.

Creen que este asunto es bien conocido por su compañero de corporación, Sr. Millán, ya que fue su partido quien promovió la catalogación y posterior arreglo o rehabilitación del barrio. Probablemente esta catalogación tuviese como objetivo la no especulación inmobiliaria, el no favorecer los tan nombrados pelotazos inmobiliarios, actuaciones que entienden totalmente oportunas y correctas, siempre y cuando la actuación hubiera sido completa y se hubiera cumplido con lo prometido.

Pero no fue así, todo se quedó a medio camino, y ni se ha construido un barrio nuevo residencial en pleno corazón de Jaén ni se han rehabilitado las viviendas y su pregunta es porqué se ha llegado a esta situación y qué explicaciones se han dado a los vecinos.

Parece ser que muchas veces los políticos no calculan las consecuencias de sus actos y este es un ejemplo claro, desde el grupo municipal de C'S se sumen a la moción, añadiendo que mañana mismo enviarán un escrito a sus parlamentarios andaluces que han sido los únicos interesados por el tema y que han preguntado por la situación real y le harán saber que este problema no es solo del barrio sino de toda la ciudad.

D. JULIO MILLÁN MUÑOZ agradece la oportunidad de que pueda explicar cual fue su actuación al frente de la delegación de la Vivienda en este foro del pleno del Ayuntamiento de Jaén sobre todo después de las notas de prensa del partido Popular, notas de prensa inexactas, y la mención a su persona por parte del Partido de Ciudadanos.

Se parte de un hecho en primer lugar que es que entienden la necesidad de dar una solución a los problemas de las viviendas de las Protegidas. Hay un marco que es el que se propuso en el año 2005 y 2007, y estamos en el 2016 y lo que tenemos es que seguir avanzando en esa línea que se ha abierto de buscar una solución y que ellos comparten y que se expone en el punto primero y es que es necesario ponerse a trabajar para mejorar las condiciones de vida de los vecinos de las Protegidas, obviamente lo mismo que las del resto de los barrios de esta ciudad.

En relación a este *itinere* al que quería hacer mención, la catalogación se hace en el año 2004, él no es técnico, pero todos saben y además han aludido a ella que hay una Sentencia que deja constancia de que técnicamente la catalogación se hizo bien, hubo arquitectos que valoraron esa protección que se hizo de manera conjunta con otros edificios como fue la Estación de Autobuses, la Presa del Jándula, el Cine Tivoli de

Andujar, varios edificios también en la ciudad de Úbeda por su valor arquitectónico del s. XX. Teniendo en cuenta esta sentencia que lo avala poco se puede.

Una vez se produjo esta protección, a instancias del Pleno del Parlamento de Andalucía en el año 2005 se insta a un arreglo integral de los bloques como se expresa en esta PNL y la Consejería de Fomento comienza posteriormente a trabajar en ese proyecto de remodelación.

En el año 2008 una vez constituida nuevamente esa consejería se ponen a trabajar, siendo este el momento en el que él se incorpora a la Delegación. Es entonces cuando se dirige a todos los grupos de los bloques, recuerda reuniones mantenidas con el grupo 1, con el 2 es con los que tiene mayores contactos, y se ponen a trabajar en el proyecto. Se trata de un proyecto de máximos en el que todos se comprometieron en aquellos tiempos.

Se encarga un proyecto a los Arquitectos Fernando Viseo y Santiago Quesada, los cuales desarrollan un proyecto de máximos de seis millones de euros para cada uno de los bloques y que repercutía en torno a sesenta y tres mil euros en cada uno de los vecinos.

Después se produce esa orden de la consejería de marzo de 2009 donde existe ese compromiso de continuar con esas actuaciones de rehabilitación tal y como se habían comprometido. Posteriormente se extingue la Consejería en 2010, deja su responsabilidad y lo que pasa hasta la fecha todo el mundo lo sabe. España sufre esta demoledora crisis y se pasa de 300 millones de euros de déficit a 2011 alrededor de setecientos, hay una situación muy difícil de desempleo y se han llevado a cabo políticas de austeridad en todas las administraciones.

Están de acuerdo que esto no exime para que se sigue buscando una solución y se de respuesta a los vecinos por ello están a favor del primer punto de la moción,

En relación a los siguientes puntos el partido socialista presenta una enmienda de adicción en el sentido de que uno de los proyectos está más avanzado, por tanto que se ejecute y financie por las distintas administraciones dentro del marco que hay actualmente en materia de vivienda autonómico y estatal y teniendo en cuenta también las circunstancias económicas de los propietarios.

Eso es lo que quieren para poder dar una solución definitiva al barrio de las protegidas y es el momento del encuentro, diálogo y del trabajo conjunto para llegar a esa solución.

D. MANUEL HERAS RODRIGUEZ felicita al Sr. Millán porque ha sido capaz de estar hablando durante cinco minutos y no llegar a decir si la Junta va a cumplir lo que prometió y pasar de puntillas por esta moción.

Recuerda que es la cuarta vez que se trae esta moción al Ayuntamiento, ninguna moción se ha debatido en tantas ocasiones en la historia de esta.

Al Sr. Montejo le enmienda que no fueron los partidos políticos en la Junta de Andalucía los que catalogaron estas viviendas, sino que fue la Junta de Andalucía y por extensión el Partido Socialista el que tiene que dar una solución al problema de estas viviendas, y todo porque se iban a celebrar elecciones y prometieron lo que luego nunca

cumplieron. Es curioso que en el año 2010 el Sr. Rafael Valdivieso decía que las Protegidas eran prioritarias y nada más celebrarse las elecciones dejó de serlo.

Un año antes de la celebración de las elecciones, año 2014, de nuevo la Junta se posiciona con los vecinos de las Protegidas; pasan las elecciones y otra vez vuelven a aparecer notas de prensa en el sentido de que las protegidas son como cualquier barrio, a pesar de haberle prometido veinticuatro millones de euros a sus vecinos.

Le resulta curioso las manifestaciones del Sr. Montejo cuando dice que hay que tratar a todos los barrios por igual, cuando a este Salón de Plenos han traído planes de empleo para un solo barrio: Peñamefecit y no se ha acordado del resto de los barrios de Jaén.

Al Sr. Millán le explica que los bloques se están cayendo, las canalizaciones no funcionan, los bloques apuntalados, no hay ascensores aun con gente mayor y lo peor de todo es que las IT en las terceras plantas han dado negativas, pero es que muy posiblemente dentro de unos años todos los bloques tengan la IT negativas y nos vamos a encontrar con que no va a haber vecinos allí viviendo y sin embargo aquellos por culpa de la Junta de Andalucía. Antes de haber aprobado una moción en relación a los BIC pues esto es como un BIC y hay gente viviendo allí las veinticuatro horas del día.

En cuanto a la enmienda planteada por el PSOE no la aceptan porque van a seguir reivindicando con los vecinos que las protegidas reciban el dinero que el partido socialista les prometió. Todos van a seguir reivindicando que ese dinero que se les prometió a los vecinos llegue y recuerda que en el año 2002, justo un año antes de catalogar las viviendas protegidas, la Diputación de Jaén derribo el Colegio Santo Rostro, un edificio exactamente igual que las viviendas protegidas, y sin embargo no se cataloga; las protegidas como no se quería que el partido Popular ganara las elecciones si se hizo.

Termina diciendo que el partido popular va a seguir luchando por el Barrio de las Protegidas, como lo demuestra el edificio del Corte Inglés, el Centro Deportivo La Victoria, la Escuela de Magisterio, etc.

Sometida a votación la moción es aprobada por mayoría, con los votos a favor de los SRes. D<sup>a</sup> ROSA MARÍA CÁRDENAS ORTIZ, D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO, D. MIGUEL CONTRERAS LÓPEZ, D<sup>a</sup> YOLANDA PEDROSA SÁNCHEZ, D. MANUEL FRANCISCO HERAS RODRÍGUEZ, D. JUAN JOSÉ JÓDAR VALDERRAMA, D. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ, D. ROSARIO MORALES DE COCA, D. JUAN CARLOS RUIZ TORRES, D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL AZAÑÓN RUBIO, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN, D. IVÁN TOMÁS MARTÍNEZ DÍAZ Y D. VÍCTOR MANUEL SANTIAGO PÉREZ y las abstenciones de los Sres. D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO, D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ, D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D. RAFAEL LATORRE RAMIRO, D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL LORITE MARTÍNEZ, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SHAW MORCILLO, D. FRANCISCA MOLINA NAVARRETE, D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA, D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ Y D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO.

## **NÚMERO VEINTIDÓS.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2015.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno se da por enterado de las Resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Alcalde y sus delegados durante el mes de Diciembre de 2015.

## **NÚMERO VEINTITRÉS.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. MANUEL MONTEJO LÓPEZ presenta el siguiente ruego:

“En la sesión ordinaria del 28 de diciembre planteé un ruego referido al mantenimiento de las viviendas municipales de la calle Arco de los Dolores.

Toda vez que no fue debatido en dicha sesión y solo a efectos de conocer la impresión y las medidas al respecto del Equipo de Gobierno, ruego se me responda en esta”.

El Sr. MONTEJO LÓPEZ propone:

“Aumentar la seguridad de los peatones en el paso con semáforo ubicado en Avenida Madrid, 48.

Hemos recibido numerosas advertencias vecinales respecto a la dificultad para cruzar, mientras el semáforo permanece en verde, el paso de Avenida de Madrid 48, junto al cruce entre esta y la calle Obispo Alonso Suárez.

Y, efectivamente, ustedes podrán comprobar cómo resulta casi imposible cruzar mientras se mantiene el ciclo en verde para el peatón sino se aprovecha toda la duración del ciclo y se anda a un ritmo alto, algo complicado para las numerosas de edad avanzada, niños o personas con discapacidad que utilizan continuamente ese paso de vía, que es muy transitado.

Aún entendiendo que se trata de una cuestión más adecuada para plantear en la Comisión informativa correspondiente, dado que se trata de un tema de seguridad a abordar urgentemente, ruego que, en la medida que lo permita la ordenación del tráfico, se aumente el tiempo del semáforo para el cruce de peatones en Avenida de Madrid, 48”.

D. MANUEL MONTEJO ruega al Sr. Alcalde:

“Ruego al Sr. Alcalde que, tras conocer la decisión de obligar a todos los vecinos a identificarse a la entrada al Pleno y la intención de sancionar a aquellos que no cumplan la normativa que, estando de acuerdo con el debido cumplimiento, no olvide que por encima de todo debe primar el respeto a la libertad de expresión de un acto público como es un pleno. Que la obligación de conservar las formas y respetar las normas, no tolerando insultos o descalificativos corresponde a todos, estando en primer lugar en manos de los corporativos, que no puede provocar ni caer en provocaciones, como cargos públicos, cuando se analiza su labor por parte de los vecinos”.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente responde que el acceso del público al Pleno será previa identificación con el correspondiente DNI, como en todas las administraciones y ayuntamientos, sin presunción absolutamente de nada, porque esta es la casa de todos los jiennenses, pero es cierto y verdad que desgraciadamente aquí estamos acostumbrados últimamente a que en los Plenos haya exaltaciones e insultos en altercados que se producen y se pretende guardar la dignidad del debate político. Añade que en otros Ayuntamientos los asistentes han de estar determinadas el día anterior a la celebración.

D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES NIETO NIETO ruega, en relación al Decreto de Alcaldía 16.232 de 22-12-2015, se le de traslado de todos los informes jurídicos que hayan precedido a su formulación y que se elabore informe por el Jefe del Área de Personal, o por quien corresponda procedimentalmente, en el que se expliciten todos aquellos procedimientos previos que se han realizado en relación con este Decreto y que estén encaminados a garantizar los principios de igualdad, mérito, capacidad y la garantía de la igualdad de trato de todas las personas y ciudadanos de Jaén por parte de este Ayuntamiento.

La Sra. NIETO NIETO ruega que cuando se formule el Orden del Día de la próxima Comisión de Economía y Hacienda se tenga en cuenta el escrito con la proposición del Grupo Municipal de Jaén en Común, presentado en el Registro Municipal, relativo a la recuperación del control por este Ayuntamiento sobre determinados tributos.

D. MARÍA DOLORES NIETO ruega que las jardineras de la calle Millán de Priego, agradecidas por los vecinos, tengan un mantenimiento programado.

D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA en relación al comportamiento del público, que algunas veces ha habido situaciones difíciles, en este Salón de Plenos ruega al Sr. Alcalde que tenga la misma vara de medir para todos los vecinos por igual.

El Sr. BÓDALO PASTRANA advierte que en los debates políticos se debe procurar no intentar enfrentar a barrios con barrios, porque todos deben mirarse de igual forma.

D. ANDRÉS BÓDALO ruega que el parque Adolfo Suárez, recién hecho y muy visitado, se cuide y tenga el mantenimiento adecuado, sobretodo la fuente.

D. ANDRÉS BÓDALO PASTRANA agradece en nombre de los vecinos la pintura y arreglo de las escaleras del portillo de San Jerónimo.

D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN ruega que desde el propio Ayuntamiento se insta a la administración correspondiente al arreglo de la carretera Fuente de la Peña A-6050, ya que no es de titularidad municipal.

D. MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PALOMINO ruega al Sr. Alcalde que se dispongan los trámites necesarios, para la norma no escrita y apartidista, de denominación de una calle a cada alcalde democrático de la ciudad.

D<sup>a</sup> MATILDE CRUZ CARRASCO reitera la solicitud del anterior Pleno, ahora al Sr. Alcalde, sobre información por escrito de los ingresos del Ayuntamiento de Jaén en la tramitación de multas, tanto en voluntaria como en ejecutiva durante el año 2015, el número de expedientes tramitados y si la empresa ha entregado todo el material obligado por contrato, PDAs y la formación, así como la ubicación física si la tuviere en la ciudad de Jaén.

La Sra. CRUZ CARRASCO pregunta al Sr. Alcalde, porque el Sr. Ruiz Torres no contesta en base a la confidencialidad del tema: ¿cuántos agentes de Policía Local están adscritos al Grupo Alba? ¿donde está su ubicación física? y ¿de qué mandos policiales depende? y la respuesta no cree que ponga en peligro la vida de las personas que sufren violencia de género.

D. MATILDE CRUZ ruega al Sr. Alcalde que se de utilidad a un furgón que hay en el parque de Bomberos, desde hace más de un año y medio, dándole la adaptación que

requiera para iniciar su funcionamiento, e igualmente ruega, porque sería muy conveniente, que la Comisión de Compras sea la que establezca el material necesario.

D. FRANCISCO JOSÉ ESTEPA VÍLCHEZ pregunta por el importe total de la deuda pendiente por las tasas de los mercados de San Francisco, Peñamefécit y del de Mayoristas.

D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA pregunta al Sr. Concejal de Hacienda en que estado de tramitación se encuentra la renovación de la póliza de doce millones de euros que vino al Pleno del 28 de diciembre, porque podría generar unos intereses diarios de media de unos 4.000 euros, con un cálculo aproximado a día de hoy rondaría los 112.000 euros.

D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO responde que se han mantenido negociaciones con Caja Rural y cree que en las próximas fechas, incluso mañana, se recibirá una nueva oferta tanto de póliza referida como de la que vence el día cinco para que sean informadas por la Tesorera e Intervención Municipal y, si procede, se convocará la comisión informativa con carácter de urgencia para darle la mayor rapidez.

D. RAFAEL LATORRE RAMIRO ruega al Sr. Alcalde-Presidente que active el Plan de Choque contra la Pobreza aprobado, por unanimidad, a principios del mandato y del que considera que todos se sienten satisfechos.

D<sup>a</sup> MARÍA REYES CHAMORRO BARRANCO tranquiliza al Sr. Latorre Ramiro porque el Plan, a pesar del poco apoyo mostrado por el Grupo Municipal Socialista y al contrario que el Sr. Bódalo Pastrana y Ciudadanos en las reuniones mantenidas, se esta trabajando y se facilitará la documentación.

D. JULIO MILLÁN MUÑOZ pregunta por el número de viviendas o de solicitantes, que coincidirá o no, que se han acogido en la ciudad de Jaén al Decreto de Regularización de Viviendas 2/2012, procedimiento que salió a finales de 2014 y saber cuantas se han resuelto hasta la fecha y cuantas afirmativas o denegadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos de lo que se extiende la presente acta que firma el ILTMO. SR. ALCALDE conmigo el Secretario.- Doy fe.